



Salud
Secretaría de Salud



HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

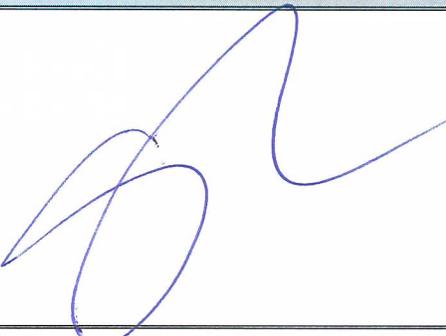
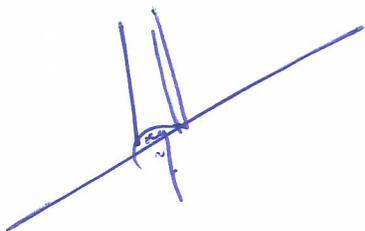
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA



JULIO , 2025

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 1 de 137		

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO

NOMBRE:	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
CÓDIGO:	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066
ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN:	SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA
NOMBRE Y CARGO	FIRMA
AUTORIZÓ: DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT Director de Coordinación Médica	
VALIDÓ: DR. JORGE FRANCISCO MOISÉS HERNÁNDEZ Director Quirúrgico	
ELABORÓ Y REVISÓ: DRA. EMMA VERÓNICA RAMÍREZ SÁNCHEZ	



	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 2 de 137		

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	5
I.- OBJETIVO DEL MANUAL	7
II.- MARCO JURÍDICO	8
III.- PROCEDIMIENTOS	
1. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE DE PRIMERA VEZ EN LA CONSULTA EXTERNA DE OFTALMOLOGÍA GENERAL.	
2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE SUBSECUENTE EN LA CONSULTA EXTERNA DE OFTALMOLOGÍA GENERAL.	
3. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PRIMERA VEZ DEL PACIENTE EN LA CONSULTA EXTERNA DE OFTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD.	
4. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE SUBSECUENTE EN LA CONSULTA EXTERNA DE OFTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD.	
5. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE GABINETE EN EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA.	
6. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LÁSER EN OFTALMOLOGÍA.	
7. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA.	
8. PROCEDIMIENTO PARA LA AUTOMINISTRACION DE MEDICAMENTOS OFTALMOLÓGICOS EN PACIENTES HOSPITALIZADOS.	
9. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE QUE VA A SER SOMETIDO A INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA EN EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA.	
10. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA EN EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA.	

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 3 de 137		

PARA CONSULTA DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS, REFERIRSE AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TRASPLANTE DE CórNEA Y BANCO DE OJOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PUBLICADO EN EL PORTAL DE INTRANET www.192.168.0.25/

11. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN, PREPARACIÓN, VALIDACIÓN Y DISPOSICIÓN DE TEJIDO CORNEAL DE ORIGEN CADAVERÍCO.
12. PROCEDIMIENTO PARA PONER A DISPOSICIÓN TEJIDO CORNEAL DE ORIGEN CADAVERÍCO PARA TRASPLANTES.

PARA CONSULTA DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS, REFERIRSE AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA (DCM) PUBLICADO EN EL PORTAL DE INTRANET www.192.168.0.25/

13. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD Y REALIZACIÓN DE INTERCONSULTAS MÉDICAS.
14. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS EN SERVICIOS PERIFÉRICOS VÍA CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS.
15. PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DEL PACIENTE Y DEL EXPEDIENTE CLÍNICO PARA SU INGRESO A HOSPITALIZACIÓN VÍA CONSULTA EXTERNA.
16. PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DEL PACIENTE Y DEL EXPEDIENTE CLÍNICO PARA SU INGRESO A HOSPITALIZACIÓN VÍA URGENCIAS.
17. PROCEDIMIENTO PARA EL EGRESO DEL PACIENTE, CONTROL DEL EXPEDIENTE CLÍNICO Y LIBERACIÓN DE CAMAS CENSABLES.
18. PROCEDIMIENTO PARA EL EGRESO POR DEFUNCIÓN, RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO Y LIBERACIÓN AUTOMÁTICA DE CAMAS.
19. PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO INTERNO DE PACIENTES EN HOSPITALIZACIÓN.
20. PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO INTERNO DE PACIENTES A TERAPIA MÉDICA INTENSIVA.
21. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PERMISOS PARA ASISTIR A EVENTOS ACADÉMICOS.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 4 de 137		

22. PROCEDIMIENTO PARA EL LLENADO Y SOLICITUD DE FIRMA DEL FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO.
23. PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA EN FORMATO TRADICIONAL Y ELECTRÓNICO.
24. PROCEDIMIENTO PARA LA SEGURIDAD EN EL PROCESO DE MEDICACIÓN.
25. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS.
26. PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS DE LOS SERVICIOS A LA FARMACIA CENTRAL DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA".
27. PROCEDIMIENTO PARA REDUCIR EL RIESGO DE DAÑO AL PACIENTE POR CAUSA DE CAÍDA.
28. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LA PRESCRIPCIÓN EN LOS SERVICIOS MÉDICOS.
29. PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN EFECTIVA ENTRE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD.
30. PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR CORRECTAMENTE AL PACIENTE.
31. PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA HIGIENE DE MANOS EN EL PRESTADOR DE ATENCIÓN MÉDICA Y TÉCNICA DE HIGIENE DE MANOS.
32. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y ENTREGA DEL RESUMEN CLÍNICO.
33. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.
34. PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES.
35. PROCEDIMIENTO PARA LA EDUCACIÓN DEL PACIENTE Y SU FAMILIA.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 5 de 137		

INTRODUCCIÓN

Este manual integra procedimientos técnico-administrativos de la Consulta Externa, Hospitalización y la Cirugía en el Servicio de Oftalmología, con la finalidad de proporcionar una atención eficaz a quien lo solicite, estableciendo las políticas, normas y conductas para el desarrollo de las actividades médico-quirúrgicas del Servicio de Oftalmología.

Este manual fue elaborado en apego a la nueva “Guía Técnica para la elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos” autorizada por la Secretaría de Salud y a la estructura orgánica establecida en el Manual de Organización del Servicio.

Cada procedimiento contiene los siguientes puntos: 1. Propósito, 2. Alcance, 3. Política de Operación, Normas y Lineamientos, 4. Descripción del Procedimiento, 5. Diagrama de Flujo, 6. Documentos de Referencia, 7. Registros, 8. Glosario del Procedimiento, 9. Cambios de Versión en el Procedimiento, 10. Anexos del Procedimiento; mismos conceptos que conforman un Manual de Procedimientos completo, para el desarrollo de las actividades del Servicio y Atención del paciente en forma integral.

Cabe señalar que el presente Manual contiene 35 Procedimientos, elaborados conforme a la Estructura Orgánica establecida en el Manual de Organización de este Servicio, en apego a la Guía Técnica para elaborar y actualizar Manuales de Procedimientos autorizada por la Secretaría de Salud; mismo que deberá revisarse y actualizarse por lo menos cada dos años y/o en los siguientes casos:

- a) Cada vez que cambien los procedimientos
- b) Por emisión de una nueva legislación
- c) Por modificación de las funciones del Manual de Organización

La vigencia del presente manual es a partir de la fecha de autorización; con el sello de “validado y registrado” por la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos, una vez que se haya firmado por los responsables de su autorización.

El personal del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 6 de 137		

La actualización del presente Manual, está fundamentada en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", O.D., autorizado en la LXXXV Reunion de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 5 de marzo de 2015 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II); así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 7 de 137		DR. EDUARDO LICEAGA

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer las normas y mecanismos administrativos que orienten para el desarrollo de actividades de la Consulta Externa, Hospitalización y Cirugía en el Servicio de Oftalmología, bajo los criterios de simplificación y actualización de la práctica de la medicina y en particular de la Oftalmología, dentro del marco jurídico vigente en el Hospital General de México, enfocados en la atención del paciente que garanticen su seguridad.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 8 de 137		DR. EDUARDO LICEAGA

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 17-III-2025.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 28-XI-2024.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 02-I-2025.

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008. Última Reforma D.O.F. 17-II-2022.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-V-2011, Última Reforma 14-VI-2024.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-II-2007, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2024.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 08-X-2003. Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-V-2015. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-XII-1982, Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994, Última Reforma D.O.F. 18-V-2018.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-V-2016, Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 9 de 137		

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-III-2007, Última Reforma D.O.F 07-VI-2024.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
D.O.F. 29-VI-1992, Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002, Última Reforma D.O.F. 14-VI-2024.

Ley de Asistencia Social.
D.O.F. 02-IX-2004. Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 18-III-2005. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

Ley del Seguro Social.
D.O.F. 21-XII-1995. Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

TRATADOS Y DISPOSICIONES INTERNACIONALES

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, el 7 de junio de 1999.
D.O.F. 09-VIII-2000.

Decreto Promulgatorio del Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, durante la Sexagésima Novena Reunión, celebrada en Ginebra, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.
D.O.F. 22-IV-2002.

Decreto por el que se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, adoptado en Estocolmo, el veintidós de mayo de dos mil uno.
D.O.F. 03-XII-2002.

Decreto por el que se aprueba el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, adoptado en Ginebra, Suiza, el veintiuno de mayo de dos mil tres.
D.O.F. 12-V-2004. Última Reforma D.O.F 25-II-2005

Decreto promulgatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis. D.O.F. 24-X-2007 Última Reforma D.O.F. 02-V-2008.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 10 de 137		

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes, firmado en Puerto Vallarta, México, el veintitrés de octubre de dos mil ocho.

D.O.F. 18-III-2011

Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.

D.O.F. 21-V-2003.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 5-IV-2004. Última Reforma D.O.F. 17-XII-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.

D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 31-V-2009, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2022.

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 21-VII-2016.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-XI-2012.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 30-XI-2006, Última Reforma D.O.F.31-X-2014.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 11 de 137		

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.O.F. 13-XI-2014.

Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 19-III-2008, Última Reforma D.O.F. 06-III-2009.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-VIII-1999. Última Reforma D.O.F.08-IX-2022.

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004.

CÓDIGOS

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928, Última Reforma D.O.F. 17-I-2024.

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2023.

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 5-III-2014, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2024.

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
D.O.F. 19-II-2025.

DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 30-IV-2012.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 12 de 137		DR. EDUARDO LICEAGA

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020.

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 19-XI-2019.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

D.O.F. 04-IX-2023.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 27-II-2025

ACUERDOS SECRETARIALES DE OTRAS DEPENDENCIAS

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

D.O.F. 10-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 21-VIII-2012.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medio de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.

D.O.F. 25-III-2009, Última Reforma D.O.F. 25-IV-2013.

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 28-VI-2013. Última Reforma D.O.F. 12-XI-2019.

Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-IX-2021.

Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024.

D.O.F. 06-IX-2021.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones emitidas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

D.O.F. 19-VIII-2014.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 13 de 137		

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO (SSA1)

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.
D.O.F. 6-VI-2012.

Norma Oficial Mexicana, NOM-048-SSA1-1993, Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.
D.O.F. 9-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
D.O.F. 5-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.
D.O.F. 24-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002, Salud ambiental. - Que establece los requisitos sanitarios del proceso del etanol (alcohol etílico).
D.O.F. 09-II-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para Laboratorio de Patología Clínica.
D.O.F. 1-VII-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.
D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-II-2003.

Norma Oficial Mexicana, NOM-114-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de salmonella en alimentos.
D.O.F. 22-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana, NOM-115-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de Staphylococcus aureus en alimentos.
D.O.F. 25-IX-1995.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 14 de 137		

Norma Oficial Mexicana, NOM-117-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.
D.O.F. 16-VIII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.
D.O.F. 10-IX-2012. Última Reforma D.O.F. 28-IV-2014

Norma Oficial Mexicana, NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.
D.O.F. 12-XII-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.
D.O.F. 25-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-143-SSA1-1995, Bienes y servicios. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de Listeria monocytogenes.
D.O.F. 19-XI-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.
D.O.F. 4-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.
D.O.F. 20-IX-2013 Última Reforma D.O.F. 03-V-2021

Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.
D.O.F. 18-X-2002 Última Reforma D.O.F. 30-VIII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos. D.O.F. 26-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.
D.O.F. 19-VII-2017. Última Reforma D.O.F. 30-IX-2020.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 15 de 137		

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006. Última Reforma D.O.F. 29-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.

D.O.F. 30-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

D.O.F. 1-III-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012 Última Reforma D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.

D.O.F. 11-XII-2014.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (SSA2):

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.

D.O.F. 13-XI-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.

D.O.F. 7-IV-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

D.O.F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.

D.O.F. 23-XI-2016.

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.

D.O.F. 06-VI-1994 Última Reforma D.O.F. 31-V-2007.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 16 de 137		

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

D.O.F. 23-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.

D.O.F. 23-X-2012 Última Reforma D.O.F. 17-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la prevención y control del binomio teniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.

D.O.F. 21-VIII-1996 Última Reforma D.O.F. 21-V-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.

D.O.F. 11-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.

D.O.F. 04-IX-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra.

D.O.F. 16-XII-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

D.O.F. 21-VIII-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.

D.O.F. 07-I-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.

D.O.F. 19-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 9-II-2001 Última Reforma D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

D.O.F. 16-IV-2015.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 17 de 137		

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.

D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

D.O.F. 24-VI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.

D.O.F. 7-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

D.O.F. 28-IX-2012 Última Reforma D.O.F. 07-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.

D.O.F. 13-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.

D.O.F. 21-IV-2011.

Modificación al numeral 7.12.3 y eliminación de los numerales A.18, A.18.1 y A.18.2, del Apéndice A Normativo, de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada el 1 de junio de 2017.

D.O.F. 1-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 1-XII-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

D.O.F. 9-VI-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

D.O.F. 22-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 16-IV-2009, Última Reforma D.O.F. 24-III-2016.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 18 de 137		

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.

D.O.F. 12-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 18-VIII-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).

D.O.F. 15-XII-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS SSA3:

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 19-XII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.

D.O.F. 8-VII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 27-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

D.O.F. 18-V-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

D.O.F. 28-VII-2014 Última Reforma D.O.F. 07-VIII-2014.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 19 de 137		

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.

D.O.F. 9-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.

D.O.F. 11-XI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 22-V-2023.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 8-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 2-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 18-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

D.O.F. 7-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 4-IX-2013.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 20 de 137		

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 27-XI-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.

D.O.F. 31-X-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 13-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 25-II-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

D.O.F. 23-IX-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.

D.O.F. 21-II-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS POR OTRAS DEPENDENCIAS CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2020, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.

D.O.F. 09-XII-2020.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 21 de 137		

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.

D.O.F. 23-XII-2011 Última Reforma D.O.F. 15-VII-2015

Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos.

D.O.F. 24-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia Médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.

D.O.F. 5-III-2015.

OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS:

Acuerdo por el que se establecen las acciones específicas adoptadas por la Secretaría de la Función Pública en cumplimiento a las medidas dictadas en materia de prevención y control del brote de influenza en el país.

D.O.F. 29-IV-2009.

Recomendación General 15 sobre el Derecho a la Protección de la Salud.

D.O.F. 07-V-2009.

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética

D.O.F. 7-IX-2005. Última Reforma D.O.F. 16-II-2017

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012

D.O.F. 31-X-2012 Última Reforma D.O.F. 10-XII-2020.

Lineamientos que deberán cumplir los medicamentos biotecnológicos biocomparables.

D.O.F. 19-VI-2012.

Aviso por el que se da a conocer el formato para el registro de todo acto que se lleve a cabo y esté relacionado con el alcohol etílico sin desnaturalizar, a que se refiere el Acuerdo que establece las medidas para la venta y producción de alcohol etílico y metanol, publicado el 6 de enero de 2014.

D.O.F. 6-I-2014, Última Reforma D.O.F. 17-I-2014.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 22 de 137		

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 22-II-2016. Última Reforma D.O.F. 18- IX-2020.

Condiciones Generales del Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.

Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo.
D.O.F. 20-IX-2016.

Modificación al Manual para la acreditación de establecimientos y servicios de atención médica.
D.O.F. 6-XII-2016. Última Reforma D.O.F. 22-VIII-2019

DISPOSICIONES INTERNACIONALES:

Decreto que aprueba el Convenio Internacional relativo al Transporte de Cadáveres.
D.O.F. 15-II-1938.

Decreto por el que se comunica el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas hecho en Viena el 21 de febrero de 1971. D.O.F. 24-VI-1975

Decreto por el que se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo aprobados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis, así como la Declaración Interpretativa a Favor de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 24-X-2007.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Nagoya el veintinueve de octubre de dos mil diez.
D.O.F. 10-X-2014.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 23 de 137		

1. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE DE PRIMERA VEZ EN LA CONSULTA EXTERNA DE OFTALMOLOGÍA GENERAL

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 24 de 137		

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los lineamientos administrativos necesarios que sirvan de guía al personal médico y paramédico para proporcionar el servicio de consulta externa general a los pacientes con problemas oftalmológicos, en donde se visualice la atención integral en todas sus fases: revisión, chequeo y tratamiento de este tipo de pacientes, con el fin de ofrecer una atención médica de calidad y de lograr la satisfacción del usuario que acude al Hospital General de México, O.D.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: La Dirección de Coordinación Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Quirúrgica supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen su correcto funcionamiento, la Subdirección Quirúrgica “A” supervisa que se cumplan los lineamientos, los Servicios que requieren interconsulta a Oftalmología, solicitan segundas opiniones para integrar un diagnóstico integral y multidisciplinario y el Servicio de Oftalmología efectúa las actividades necesarias para el tratamiento del paciente que acude a la Consulta Externa Oftalmológica.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento tiene alcance para pacientes referidos de otras instituciones Coordinado por los asistentes de la dirección.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La jefatura de Servicio en conjunto con los coordinadores de consulta externa, cirugía y hospitalización son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los médicos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio servicio, así como verificar los horarios de atención: Matutino de 8:00 a 14:00 hrs. y Vespertino de 15:00 a 20:00 hrs.

3.2 Es responsabilidad la jefatura de Servicio la difusión del presente procedimiento además de darlo a conocer al personal médico y paramédico para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio servicio.

3.3 Es responsabilidad del personal administrativo del Servicio revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas, el comprobante de pago o sello de gratuidad vigente y la solicitud de interconsulta (si se requiere) para poder ser atendido en la Consulta de oftalmología de primera vez.

3.4 El personal Administrativo asignado a la consulta externa de Oftalmología, será responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, identificándolo a través carnet, fecha de nacimiento, expediente único y de coadyuvar con el Médico en la atención del paciente.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066		Hoja 25 de 137	

3.5 El personal Médico especialista del Servicio asignado a la consulta de oftalmología general es el responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, identificándolo a través de carnet, fecha de nacimiento, expediente y presentarse con él.

3.6 Es responsabilidad del personal Médico especialista del Servicio de Oftalmología asignado a la consulta externa realizar la valoración de acuerdo a los resultados de laboratorio y gabinete para determinar la prioridad de la atención médica y establecer un diagnóstico clínico y un tratamiento adecuado, de extender la receta médica correspondiente en el formato elaborado para tal fin, y plasmar en él su nombre completo, número de cédula profesional y firma.

3.7 Es responsabilidad del personal médico llenar adecuadamente los formatos de Plataforma de Ambiente para la Administración y Manejo de Atención en Salud (AAMATES) de nota médica y receta de gratuidad al paciente que no cuente con Derechohabencia o Gratuidad nacional, y en pacientes que cuenten con alguna derechohabencia (IMSS, ISSSTE u otra seguridad) emitir receta institucional) o cuando por las condiciones de su padecimiento y no se cuente con medicamento por farmacia de gratuidad otorgar receta institucional foliada.

3.8 Es responsabilidad del personal Médico especialista del Servicio de Oftalmología proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el padecimiento del mismo, ventajas, desventajas y alternativas de tratamiento en un lenguaje claro y explícito asegurando la total comprensión por parte del enfermo.

3.9 El personal Médico especialista del Servicio de Oftalmología será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a la consulta de oftalmología de alta especialidad y a las diferentes especialidades del Hospital para garantizar un diagnóstico adecuado y el tratamiento que requiera el paciente, a través del formato de interconsulta.

3.10 Es responsabilidad del personal Médico especialista del Servicio de Oftalmología realizar el adecuado llenado del formato “Hoja diaria de Consulta” en electrónico entregarla al personal administrativo del servicio al término de la jornada con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de productividad mensual del servicio, para enviarlo en tiempo y forma al Departamento de Información y Estadística de la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos.

3.11 Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 26 de 137		

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

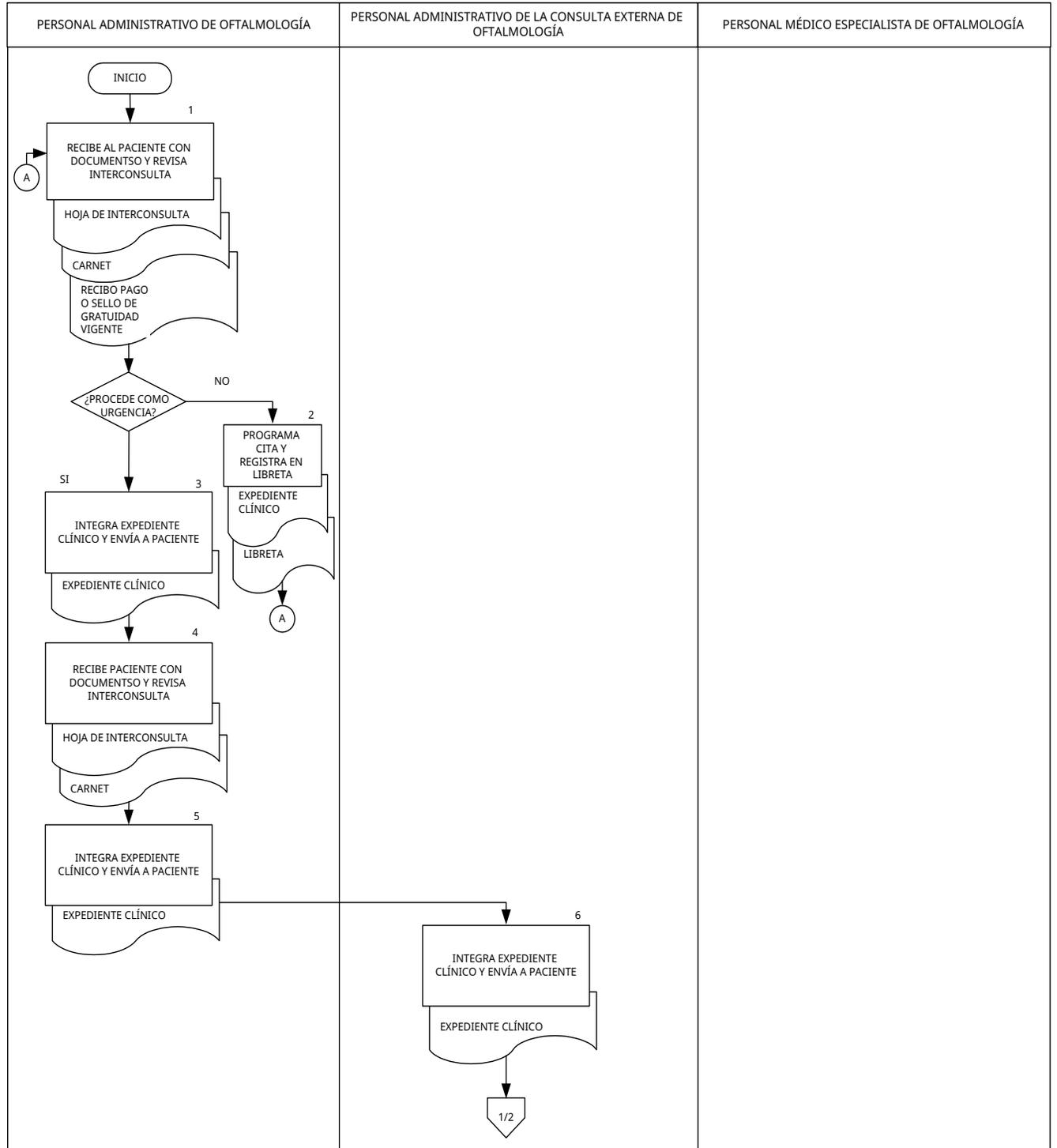
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo de Oftalmología.	1	Recibe al paciente proveniente de Consulta Externa y/o Urgencias se identifica con él, verifica que cuente con carnet, recibo de pago o sello de gratuidad vigente y solicitud de interconsulta y revisa si la interconsulta viene marcada como Urgente y/o Foránea. ¿Procede como Urgencia?	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico. • Carnet de citas. • Libreta. • Recibo de pago o sello de gratuidad vigente • Hoja de Interconsulta. • Hoja de cita electrónica
	2	No: Programa cita de primera vez, la registra en agenda electronica de primera vez, especificando al paciente la fecha y la hora de atención, la anota en el carnet y regresa a la actividad 1.	
	3	Si: Integra expediente clínico administrativo específico del Servicio y envía al paciente con el médico de consulta externa oftalmológica.	
	4	Recibe al paciente junto con el recibo único de pago, hoja de interconsulta y verifica en el carnet y la libreta de citas que esté programada la misma.	
	5	Localiza expediente clínico, lo coloca en el consultorio asignado e informa al médico especialista de las actividades realizadas.	
Personal administrativo de la Consulta Externa de Oftalmología	6	Verifica expediente clínico, recibe al paciente, se identifica con él y lo verifica al grupo asignado, solicita su espera para que el médico lo atienda.	• Expediente clínico.
Personal Médico Especialista de Oftalmología.	7	Recibe al paciente, se identifica con él, recoge comprobante de pago o verifica sello de gratuidad vigente, realiza evaluación inicial del paciente mediante interrogatorio y exploración física.	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet de citas. • Comprobante de pago o sello de gratuidad vigente. • Hoja diaria de consulta.
	8	Realiza nota en el expediente clínico conforme a la NOM-004-SSA3-2012 y determina si requiere	

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066		Hoja 27 de 137	

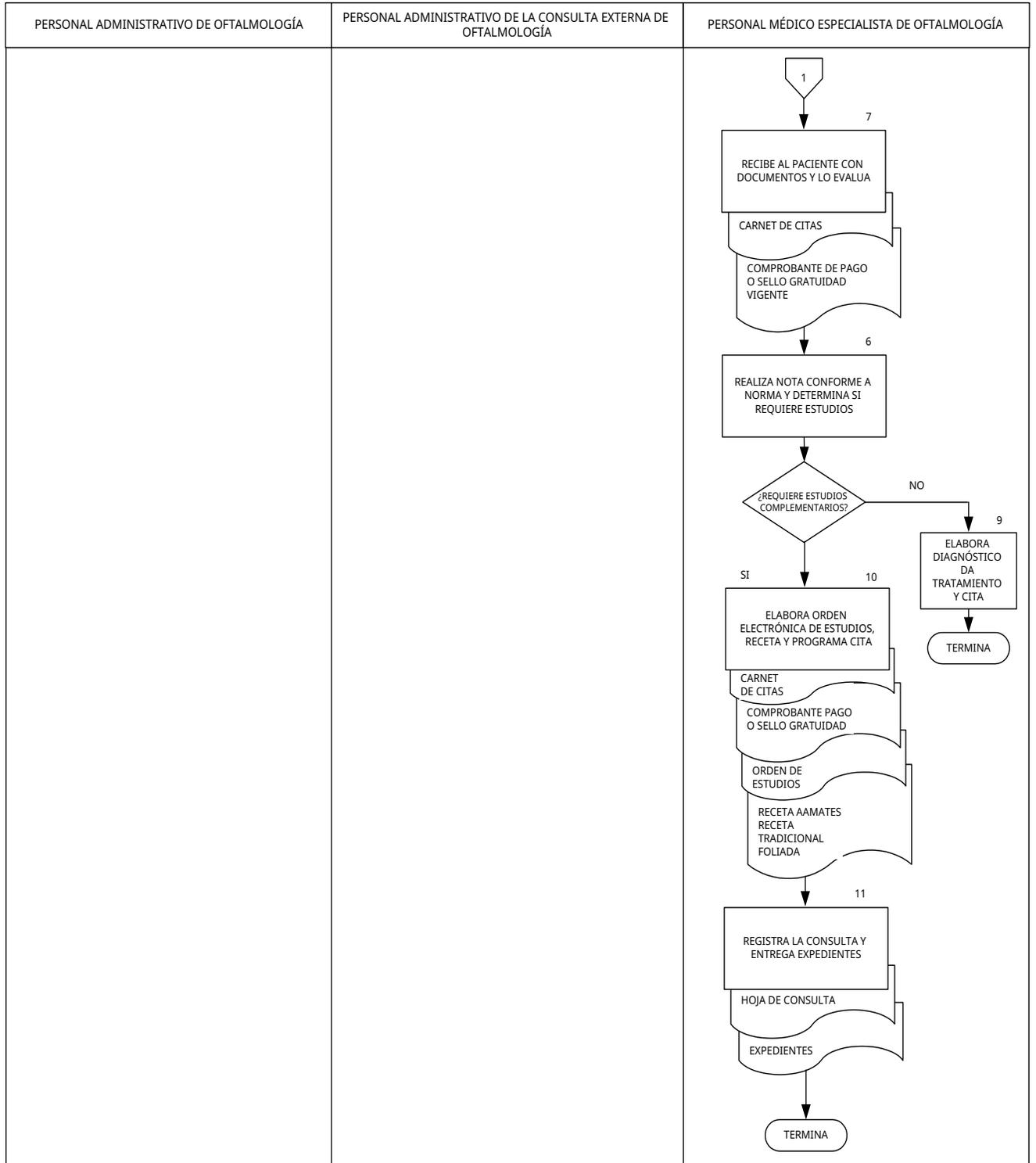
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Médico Especialista de Oftalmología.	9	<p>estudios complementarios de laboratorio y gabinete.</p> <p>¿Requiere estudios complementarios?.</p> <p>No: Realiza diagnóstico, da tratamiento médico, otorga cita subsecuente, receta médica si lo amerita y termina el Procedimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente Clínico. • Orden de estudios.
Personal Médico Especialista de Oftalmología.	10	<p>Si: Elabora orden electrónica de estudios a realizarse, extiende receta de gratuidad si tiene gratuidad nacional en plataforma AAMATES o receta institucional foliada con tratamiento en paciente con Derechohabencia o si el tratamiento indicado no se encuentra disponible en farmacia de gratuidad según sea el caso y programa cita subsecuente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet de citas. • Comprobante de pago o sello de gratuidad vigente según sea el caso. • Receta AAMATES o receta institucional foliada • Hoja diaria de consulta. • Expediente Clínico. • Orden de estudios.
	11	<p>Registra en hoja de consulta electrónica diaria la atención otorgada al paciente y entrega al archivo clínico los expedientes.</p> <p style="text-align: center;">TERMINA</p>	

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 28 de 137		

5. DIAGRAMA DE FLUJO



	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 29 de 137		



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 30 de 137		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica.
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica.
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica.
6.4 Manual de Organización del Servicio de Oftalmología.	No Aplica.
6.5 Guías clínicas de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Oftalmología.	No Aplica.
6.6 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica.
6.7 Código de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica.

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente clínico	5 años	Personal administrativo	No aplica
7.2 Hoja diaria de consulta	5 años	Personal administrativo	No aplica
7.3 Libreta de registro de citas	5 años	Personal administrativo	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Consulta externa de oftalmología: La atención que imparten los médicos especialistas oftalmólogos a pacientes ambulatorios con algún padecimiento ocular; puede ser de primera vez o subsecuente.

8.2 Oftalmología: Especialidad médica que se dedica a prevenir, diagnosticar y tratar las enfermedades oculares y de sus anexos (párpados y vías lagrimales), es una disciplina médico-quirúrgica. Para mejor desarrollo de la atención médica, en el Hospital General de México, se integra en la Unidad de Oftalmología General y en la Unidad de Alta Especialidad.

8.3 Plataforma AAMATES: Plataforma del Gobierno Federal de Ambiente para la administración y manejo de la Atención en Salud.

8.4 Receta AAMATES: Es documento escrito de receta de gratuidad elaborado en Plataforma AAMATES.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 31 de 137		

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Octubre 2023	Se agregó la política 3.7, se modificó la actividad 10, se actualizaron los documentos de referencia, el glosario y los anexos.
2	Julio 2025	Se actualizaron las políticas 3.3, 3.7 y 3.10. Se actualizó la descripción de actividades, el diagrama de flujo y los documentos de referencia.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Hoja de interconsulta.
- 10.2 Recibo único de ingresos (RUI) recibos de pago o sello de gratuidad vigente
- 10.3 Carnet de citas
- 10.4 Hoja diaria de consulta.
- 10.5 Solicitud de exámenes de laboratorio: Biometría hemática, química sanguínea, pruebas de coagulación, examen general de orina.
- 10.6 Solicitud de estudios de gabinete: ultrasonido, campos visuales, fluorangiografía
- 10.7 Hoja de cita programada de primera vez.
- 10.8 Receta AAMATES, receta tradicional, receta foliada
- 10.9 Nota AAMATES

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Oftalmología General			
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Julio 2025	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066		Hoja 32 de 137	

10.1 Hoja de interconsulta.

	
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR EDUARDO LICEAGA" DIRECCION GENERAL ADJUNTA MÉDICA LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005 SOLICITUD DE INTERCONSULTA	

AL SERVICIO: _____ NO. DE EXPEDIENTE _____

NOMBRE DEL ENFERMO _____
APELLIDO PATERNO
MATERNO
NOMBRE (S)

DEL SERVICIO _____ UNIDAD _____ CAMA _____ FECHA Y HORA ____/____/____

MOTIVO DE LA INTERCONSULTA :

MEDICO SOLICITANTE:

RECIBIDO POR _____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

FECHA Y HORA ____/____/____

NOMBRE COMPLETO, CEDULA Y FIRMA


Dr. Balmis 148 Col. Doctores Del. Cuauhtémoc C.P. 06726 México D.F. Tel. 2789 2000

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 33 de 137		

10.2 Recibos de pago.

Firefox

<http://192.168.0.25/intranet/lineadecaptura/principal.ph>



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO ORDEN DE ATENCIÓN

FECHA Y HORA DE EMISIÓN

ORDEN No.
5755543 4

ECU: 1426061 NOMBRE:

GENERA:

NSE: G (EXENTO)

UNIDAD: AUDIOLOGIA - FONIATRIA

TIPO PROGRAMA: SIN PROGRAMA

DERECHOHABIENCIA: NINGUNA

SERV.	DESCRIPCIÓN	CANT./ DOSIS
010-021	CONSULTA	1



PA:HGM 0057555434142606133328253

Impres por: CERVANTES LOPEZ MIRTA LORENA

.....

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 34 de 137		

<http://192.168.0.25/intranet/lineadecaptura/principal.php>



HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO

FECHA Y HORA DE EMISIÓN

ORDEN DE PAGO

ORDEN No.
212896 4

ECU: 1847751 NOMBRE:

GENERA:

NSE: E UNIDAD: ADMISION GENERAL 401

NSE ORDEN: E TIPO PROGRAMA: SIN PROGRAMA

SERV.	DESCRIPCION	CANT/ DOSIS	P.UNI.	SUBTOTAL
510-001	BIOMETRIA HEMATICA	1	24.0000	24.0000
512-010	POSFORO	1	15.0000	15.0000
512-040	CALCIO	1	15.0000	15.0000
512-041	CLORO	1	15.0000	15.0000
512-042	POTASIO	1	15.0000	15.0000
512-043	SODIO	1	15.0000	15.0000
512-044	GLUCOSA	1	15.0000	15.0000
512-045	UREA	1	15.0000	15.0000
512-046	CREATININA	1	15.0000	15.0000
526-020	TIEMPO DE PROTOMBINA	1	29.0000	29.0000
526-021	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA	1	29.0000	29.0000
526-022	TIEMPO DE TROMBINA	1	29.0000	29.0000
TOTAL A PAGAR:				\$231.00

Si prefiere puede realizar el pago de esta orden en cualquier sucursal Banamex

Línea de captura:

B: 38540100021289648123

Impresa por:

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 35 de 137		

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
"DR. EDUARDO LICEAGA"
 ORGANISMO DESCENTRALIZADO
 DR. BALMIS N° 148 COL. DOCTORES
 R.F.C. HGM9505119F0
REGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
 No. DE CARNET: 3611506

RECIBO DE PAGO PRE IMPRESO
 UA NBD OO
RUI17183473
 17183473
 México D.F. a 17/08/2022

NOMBRE DEL USUARIO: MARTINEZ GONZALEZ FELICIANO

CLAVE DE SERVICIO: ADMISION GENERAL 401 CONCEPTO: CONSULTA
UNIDAD DE MEDIDA: NO APLICA

010-021 1 CONSULTA 118.000 118.00

NOTA IMPORTANTE:
 EL PACIENTE CONSERVARA ESTE ORIGINAL PARA CUALQUIER ACLARACION
 METODO DE PAGO: NO APLICA

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL





HGM9505119F0
 Registro Federal de Contribuyentes
 HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
 "DR. EDUARDO LICEAGA"
 Nombre, denominación o razón social
 ICIF: 14110668271
 VALIDA TU INFORMACION FISCAL

NIVEL DE CUOTA

AREA MEDICA 88

TOTAL \$ 118.00

ESTE RECIBO TENDRA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION
 NUMERO DE CUENTA DE PAGO: NO APLICA

H.G.M. TEL. CONMUT: 2789-2000

SELO
 F.P.TIN-02 Rev. 0
 PAGO en una sola exhibición 1

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

CARBONPAPEL S.A. de C.V. R.F.C. CARBONPA S 001 CALLE CALLESANCO DEL HORFONTE CP 64640 TULANEDE DE MEX. TELS: 15421048-15423800 TRAJE: 100.000 FORMAS DEL FEUD/RH/17.10.00/1 AL R/17.200.00

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA</p>
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-LDCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 36 de 137		

448

ORIGINAL

EGLOBAL
SERVICIOS ELECTRONICOS GLOBALES SA DE CV
BUENAVIS
CUAUHTEMOC, CDMX. CP 06950

CAJA:178 26/08/2022 19:38:43

PAGO DE SERVICIOS EN EFECTIVO

IMPORTE: \$118.00
(CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)
COMISION: \$0.00
IVA: \$0.00
TOTAL A PAGAR: \$118.00
REFERENCIA:385402
0065690134363577936208234 00000118.00
FOLIO:082619384379
AUTORIZACION:070875

Dr Figueroa

CORRESPONSAL CITIBANAMEX 48580057

Le Atendió: ADRIAN MONTERRUBIO COTIJA
Núm de operador:197
Oficina No.46770603, HG CONSULTA
EXTERNA. DR BALMIS No. 148 colonia
DOCTORES. CUAUHTEMOC, CDMX. CP 06720

Esta operación es realizada a nombre y por cuenta de:
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
Moras #850 PB, Col. Acacias,
Alcaldía Benito Juárez., CP. 03240
México, Ciudad de México
RFC:BNM840515VBI
Régimen Fiscal: Régimen General de Ley
Personas Morales

CONDUSEF Centro de Atención Telefónica
8009998080 CDMX y Zona Metropolitana
5553400999
www.condusef.gob.mx
Unidad Especializada de Atención a
Usuarios,
Av. Insurgentes Sur #926, Col Del
Valle, C.P. 03100
Alcaldía Benito Juárez
une@citibanamex.com
Teléfono: (55) 12 26 45
CAT Citibanamex 55 1226 4632

Para presentar aclaraciones con un plazo de 90 días naturales a partir de la fecha de emisión del presente comprobante

En Citibanamex tus datos están protegidos. Consulta el aviso de privacidad en www.banamex.com/es/privacidad_portal.htm o en la sucursal de tu preferencia

ESTIMADO USUARIO: ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRESOS CORRESPONDEN A LA OPERACION SOLICITADA

** COPIA **

Dr Figueroa
0-46

BBVA
- DEPOSITO CIE -

FECHA / HORA : 25-07-2022 / 11:46:55
SUCURSAL : 1123 HOSPITAL GENERAL DE
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
MOVIMIENTO : 000007081
EMPRESA : HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR
REFERENCIA : 00001847020100218121
CONCEPTO :
CONVENIO CIE : 1834876
GUIA CIE : 2960188

IMPORTE DEL SERVICIO	:\$	118.00
COMISION	:\$	0.00
IVA	:\$	0.00
IMPORTE TOTAL MXP	:\$	118.00

FIRMA DEL CLIENTE

>>E4>>A7>>00>>NIX13X95X9 <<
>>00000000007000801<<
>>11XX46XX55XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 510, COL. JUAREZ, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06600, R.F.C. BBA-830831-LJ2

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 40 de 137		

10.5 Solicitud de exámenes de laboratorio: Biometría hemática, química sanguínea, pruebas de coagulación, examen general de orina.

		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO		 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
INMUNOLOGIA I NO. SOLICITUD 8757 SIN VALIDEZ OFICIAL					
NOMBRE DEL PACIENTE:		EDAD:		SEXO:	
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO		NÚMERO DE EXPEDIENTE:		HORA:	
SERVICIO QUE SOLICITA:		FECHA DE SOLICITUD:			
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO					
AUTOINMUNIDAD		NEFELOMETRIA		MANUALES	
<input type="checkbox"/> 521-074 AC. ANTINUCLEARES INMUNOFLORESCENCIA <input type="checkbox"/> 521-075 ANTICUERPOS CONTRA EL ÁCIDO DESOXIRIBONUCLEICO (ANTI DNA) <input type="checkbox"/> 521-076 ANTICUERPOS ANTI SMITH (Sm) <input type="checkbox"/> 521-077 ANTICUERPOS RIBONUCLEOPROTEÍNA (RNP) <input type="checkbox"/> 521-078 ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS CITOPLÁSMICOS SS-A(ro) <input type="checkbox"/> 521-079 ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS CITOPLÁSMICOS SS-B(la) <input type="checkbox"/> 521-080 ANTICUERPO ANTI Scl 70(Scl-70) <input type="checkbox"/> 521-081 ANTICUERPOS CONTRA LA HISTIDIL ARN SINTETASA (Jo-1) <input type="checkbox"/> 521-082 ANTICARDIOLIPINAS IgG <input type="checkbox"/> 521-083 ANTICARDIOLIPINAS IgM <input type="checkbox"/> 521-084 ANTICARDIOLIPINAS IgA <input type="checkbox"/> 521-085 ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEUTRÓFILO(P-anca MPO) <input type="checkbox"/> 521-086 ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEUTRÓFILO(C-anca PR3)		<input type="checkbox"/> 521-024 FACTOR REUMATOIDE <input type="checkbox"/> 521-015 ANTIESTREPTOLISINAS <input type="checkbox"/> 521-031 PROTEÍNA C REACTIVA <input type="checkbox"/> 521-025 INMUNOBULINA A <input type="checkbox"/> 521-026 INMUNOBULINA G <input type="checkbox"/> 521-027 INMUNOBULINA M <input type="checkbox"/> 521-060 IgE TOTAL <input type="checkbox"/> 521-018 C3 (COMPLEMENTO) <input type="checkbox"/> 521-019 C4 (COMPLEMENTO) <input type="checkbox"/> 521-072 BETA 2 MICROGLOBULINA <input type="checkbox"/> 521-061 PROTEÍNA BENCE JONES EN SUERO U ORINA (KAPPA) <input type="checkbox"/> 521-062 PROTEÍNA BENCE JONES EN SUERO U ORINA (LAMDA)		<input type="checkbox"/> 521-034 V.D.R.L. <input type="checkbox"/> 521-069 REACCIONES FEBRILES <input type="checkbox"/> 521-076 PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA <input type="checkbox"/> 521-071 CITOLOGÍA NASAL <input type="checkbox"/> 522-041 ESPERMATOBIOSCOPIA	
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico					
MÉD. CEDULA -					

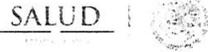
		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO		 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
PARASITOLOGIA NO. SOLICITUD 8757 SIN VALIDEZ OFICIAL					
NOMBRE DEL PACIENTE:		EDAD:		SEXO:	
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO		NÚMERO DE EXPEDIENTE:		HORA:	
SERVICIO QUE SOLICITA:		FECHA DE SOLICITUD: 20-E			
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO					
<input type="checkbox"/> 517-001 AMIBA EN FRASCO (PLATINA CALIENTE) <input type="checkbox"/> 517-003 COPROPARASITOSCÓPICO EN SERIE DE TRES <input type="checkbox"/> 517-005 CITOLOGÍA DE MOCO FECAL <input type="checkbox"/> 517-007 RASPADO PERIANAL (TECNICA DE GRAHAM) <input type="checkbox"/> 517-020 INVESTIGACIÓN DE SEGMENTOS PARÁSITOS ADULTOS POR TAMIZADOS DE HECES <input type="checkbox"/> 517-021 INVESTIGACIÓN DE SANGRE OCULTA <input type="checkbox"/> 517-022 COPROLÓGICO <input type="checkbox"/> 517-023 INVESTIGACIÓN DE PARÁSITOS EMERGENTES POR TÉCNICA DE KIN YOUN					
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico					
MÉD. I CEDULA -					

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 41 de 137		

NOMBRE DEL PACIENTE: TIPO DE PACIENTE: EXTERNO SERVICIO QUE SOLICITA: DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO	EDAD: NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DE SOLICITUD:	SEXO: HORA:			
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <input checked="" type="checkbox"/> 512-044 GLUCOSA <input type="checkbox"/> 512-045 UREA <input type="checkbox"/> 512-046 CREATININA <input type="checkbox"/> 512-047 ÁCIDO ÚRICO <input type="checkbox"/> 512-008 COLESTEROL TOTAL <input type="checkbox"/> 512-029 TRIGLICÉRIDOS <input type="checkbox"/> 513-002 LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD HDL <input type="checkbox"/> 513-003 LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD LDL <input type="checkbox"/> 512-003 BILIRRUBINA DIRECTA E INDIRECTA <input type="checkbox"/> 512-065 BILIRRUBINA TOTAL <input type="checkbox"/> 512-030 PROTEÍNAS TOTALES <input type="checkbox"/> 512-048 ALBÚMINA <input type="checkbox"/> 512-056 AMINO TRANSFERASA ALANINA (TGP) ALT <input type="checkbox"/> 512-057 AMINO TRANSFERASA DE ASPARTATO (TGO) AST </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <input type="checkbox"/> 512-062 FOSFATASA ALCALINA <input type="checkbox"/> 512-063 GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA <input type="checkbox"/> 512-060 DESHIDROGENASA LÁCTICA DHL <input type="checkbox"/> 512-055 AMILASA <input type="checkbox"/> 512-064 LIPASA <input type="checkbox"/> 512-058 CREATININOFOSFOQUINASA EN SANGRE (CPK) <input type="checkbox"/> 512-059 CREATIN-KINASA ISOENZIMA MB <input type="checkbox"/> 512-043 SODIO <input type="checkbox"/> 512-042 POTASIO <input type="checkbox"/> 512-041 CLORO </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <input type="checkbox"/> 512-040 CALCIO <input type="checkbox"/> 512-010 FÓSFORO <input type="checkbox"/> 512-033 MAGNESIO <input type="checkbox"/> 512-014 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA <input type="checkbox"/> 512-012 GLUCOSA POSTPRANDIAL 2 HRS <input type="checkbox"/> 512-019 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 HRS <input type="checkbox"/> 512-052 CURVA PARA PACIENTE EMBARAZADA <input type="checkbox"/> 512-053 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA PEDIÁTRICA <input type="checkbox"/> 512-051 TAMIZ GINECOLÓGICO </td> </tr> </table>			<input checked="" type="checkbox"/> 512-044 GLUCOSA <input type="checkbox"/> 512-045 UREA <input type="checkbox"/> 512-046 CREATININA <input type="checkbox"/> 512-047 ÁCIDO ÚRICO <input type="checkbox"/> 512-008 COLESTEROL TOTAL <input type="checkbox"/> 512-029 TRIGLICÉRIDOS <input type="checkbox"/> 513-002 LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD HDL <input type="checkbox"/> 513-003 LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD LDL <input type="checkbox"/> 512-003 BILIRRUBINA DIRECTA E INDIRECTA <input type="checkbox"/> 512-065 BILIRRUBINA TOTAL <input type="checkbox"/> 512-030 PROTEÍNAS TOTALES <input type="checkbox"/> 512-048 ALBÚMINA <input type="checkbox"/> 512-056 AMINO TRANSFERASA ALANINA (TGP) ALT <input type="checkbox"/> 512-057 AMINO TRANSFERASA DE ASPARTATO (TGO) AST	<input type="checkbox"/> 512-062 FOSFATASA ALCALINA <input type="checkbox"/> 512-063 GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA <input type="checkbox"/> 512-060 DESHIDROGENASA LÁCTICA DHL <input type="checkbox"/> 512-055 AMILASA <input type="checkbox"/> 512-064 LIPASA <input type="checkbox"/> 512-058 CREATININOFOSFOQUINASA EN SANGRE (CPK) <input type="checkbox"/> 512-059 CREATIN-KINASA ISOENZIMA MB <input type="checkbox"/> 512-043 SODIO <input type="checkbox"/> 512-042 POTASIO <input type="checkbox"/> 512-041 CLORO	<input type="checkbox"/> 512-040 CALCIO <input type="checkbox"/> 512-010 FÓSFORO <input type="checkbox"/> 512-033 MAGNESIO <input type="checkbox"/> 512-014 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA <input type="checkbox"/> 512-012 GLUCOSA POSTPRANDIAL 2 HRS <input type="checkbox"/> 512-019 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 HRS <input type="checkbox"/> 512-052 CURVA PARA PACIENTE EMBARAZADA <input type="checkbox"/> 512-053 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA PEDIÁTRICA <input type="checkbox"/> 512-051 TAMIZ GINECOLÓGICO
<input checked="" type="checkbox"/> 512-044 GLUCOSA <input type="checkbox"/> 512-045 UREA <input type="checkbox"/> 512-046 CREATININA <input type="checkbox"/> 512-047 ÁCIDO ÚRICO <input type="checkbox"/> 512-008 COLESTEROL TOTAL <input type="checkbox"/> 512-029 TRIGLICÉRIDOS <input type="checkbox"/> 513-002 LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD HDL <input type="checkbox"/> 513-003 LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD LDL <input type="checkbox"/> 512-003 BILIRRUBINA DIRECTA E INDIRECTA <input type="checkbox"/> 512-065 BILIRRUBINA TOTAL <input type="checkbox"/> 512-030 PROTEÍNAS TOTALES <input type="checkbox"/> 512-048 ALBÚMINA <input type="checkbox"/> 512-056 AMINO TRANSFERASA ALANINA (TGP) ALT <input type="checkbox"/> 512-057 AMINO TRANSFERASA DE ASPARTATO (TGO) AST	<input type="checkbox"/> 512-062 FOSFATASA ALCALINA <input type="checkbox"/> 512-063 GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA <input type="checkbox"/> 512-060 DESHIDROGENASA LÁCTICA DHL <input type="checkbox"/> 512-055 AMILASA <input type="checkbox"/> 512-064 LIPASA <input type="checkbox"/> 512-058 CREATININOFOSFOQUINASA EN SANGRE (CPK) <input type="checkbox"/> 512-059 CREATIN-KINASA ISOENZIMA MB <input type="checkbox"/> 512-043 SODIO <input type="checkbox"/> 512-042 POTASIO <input type="checkbox"/> 512-041 CLORO	<input type="checkbox"/> 512-040 CALCIO <input type="checkbox"/> 512-010 FÓSFORO <input type="checkbox"/> 512-033 MAGNESIO <input type="checkbox"/> 512-014 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA <input type="checkbox"/> 512-012 GLUCOSA POSTPRANDIAL 2 HRS <input type="checkbox"/> 512-019 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 HRS <input type="checkbox"/> 512-052 CURVA PARA PACIENTE EMBARAZADA <input type="checkbox"/> 512-053 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA PEDIÁTRICA <input type="checkbox"/> 512-051 TAMIZ GINECOLÓGICO			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; height: 40px; vertical-align: bottom;"> MÉD. _____ CEDULA - _____ </td> </tr> </table>			Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico	MÉD. _____ CEDULA - _____	
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico					
MÉD. _____ CEDULA - _____					

NOMBRE DEL PACIENTE: TIPO DE PACIENTE: EXTERNO SERVICIO QUE SOLICITA: DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO	EDAD: NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DE SOLICITUD:	SEXO: HORA:			
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <input checked="" type="checkbox"/> 510-001 BIOMETRÍA <input type="checkbox"/> 510-018 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR <input type="checkbox"/> 510-009 HEMATOZOARIO DE LAVERAN <input type="checkbox"/> 510-014 RETICULOCITOS <input type="checkbox"/> 510-017 CÉLULAS L.E. <input type="checkbox"/> 537-029 INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS INMUNES COOMBS DIRECTOS <input type="checkbox"/> 510-016 GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH </td> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> </tr> </table>			<input checked="" type="checkbox"/> 510-001 BIOMETRÍA <input type="checkbox"/> 510-018 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR <input type="checkbox"/> 510-009 HEMATOZOARIO DE LAVERAN <input type="checkbox"/> 510-014 RETICULOCITOS <input type="checkbox"/> 510-017 CÉLULAS L.E. <input type="checkbox"/> 537-029 INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS INMUNES COOMBS DIRECTOS <input type="checkbox"/> 510-016 GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH		
<input checked="" type="checkbox"/> 510-001 BIOMETRÍA <input type="checkbox"/> 510-018 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR <input type="checkbox"/> 510-009 HEMATOZOARIO DE LAVERAN <input type="checkbox"/> 510-014 RETICULOCITOS <input type="checkbox"/> 510-017 CÉLULAS L.E. <input type="checkbox"/> 537-029 INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS INMUNES COOMBS DIRECTOS <input type="checkbox"/> 510-016 GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; height: 40px; vertical-align: bottom;"> MÉD. _____ CEDULA - _____ </td> </tr> </table>			Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico	MÉD. _____ CEDULA - _____	
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico					
MÉD. _____ CEDULA - _____					

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-LDCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 42 de 137		



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO



BIOQUÍMICA CLÍNICA II
 NO. SOLICITUD 8757

NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO:
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:	HORA:
SERVICIO QUE SOLICITA:	FECHA DE SOLICITUD:	
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		
<input checked="" type="checkbox"/> 511-001 AC. ÚRICO EN ORINA 511-003 ALBUMINURIA DE 24 HRS. 511-004 AMILASA EN ORINA 511-007 CREATININA EN ORINA 511-015 NITRÓGENO UREICO EN ORINA 511-020 CALCIO EN ORINA 511-021 CLORO EN ORINA 511-022 POTASIO EN ORINA 511-023 SODIO EN ORINA 511-024 PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HRS 511-014 DEPURACIÓN DE CREATININA/FILTRADO GLOMERULAR	<input type="checkbox"/> 521-050 ÁCIDO VALPROICO <input type="checkbox"/> 521-051 CARBAMACEPINA <input type="checkbox"/> 521-052 DIGOXINA <input type="checkbox"/> 511-053 DIFENIL HIDANTOINA <input type="checkbox"/> 511-054 FENOBARBITAL <input type="checkbox"/> 511-055 TEOFILINA	
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico MÉD. CEDULA -		



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO



VIROLOGÍA II
 NO. SOLICITUD 8757
 SIN VALIDEZ OFICIAL

NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO:
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:	HORA:
SERVICIO QUE SOLICITA:	FECHA DE SOLICITUD:	
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		
PERFIL HEPATITIS <input checked="" type="checkbox"/> 539-032 HBs Ag TOT CONFIRMATORIA 539-015 ANTICUERPOS CONTRA VHC CONFIRMATORIA	PERFIL HIV <input type="checkbox"/> 539-064 CONFIRMATORIA HIV 1/2 (WESTERN BLOT)	
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico MÉD. CEDULA -		

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 43 de 137		

10.6 Solicitud de estudios de gabinete: ultrasonido, campos visuales, fluorangiografía



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005
 OFTALMOLOGÍA

SOLICITUD DE CAMPO VISUAL HUMPHREY

Nombre: _____ **Edad:** _____ **Sexo:** _____

No. de Expediente OFT: _____ **E.C.U.:** _____ **Fecha:** _____

Diagnóstico: _____

Refracción: OD _____ **add** _____ **AV** _____

OI _____ **add** _____ **AV** _____

Fecha de última refracción: _____

Patrón: 10 - 2 () 24 - 2 () 30 - 2 () 60 - 4 ()

Estrategia: umbral completo () SITA/S () SITA/FAST ()

Pruebas especiales: SWAP (azul - amarillo)

Mácula tipo de mita: Blanca () Roja ()

Goldmann (perimetría cinética)

Análisis de progresión de Glaucoma

Neurológico

Nombre, Firma y Cédula profesional del Médico Tratante

Perimetrista: _____

Observaciones: _____

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 44 de 137		

10.7 Hoja de cita programada de primera vez.



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO Dr. Eduardo Liceaga.
SERVICIO DE OFTALMOLOGIA
CITA PROGRAMADA



CONTRASEÑA: 1989558

ECU: 3712586 NOMBRE: _____

FECHA Y HORA DE LA CONSULTA: _____

MÉDICO: _____

CONSULTORIO: 20 UBICADO EN LA UNIDAD: OFTALMOLOGIA 102

AREA FUNCIONAL: OFTALMOLOGIA PEDIATRIA

EN CASO DE CANCELACION LLAMAR AL 2789 2000 EXT 1007 EN UN HORARIO DE 17:00 A 20:00 SEA PUNTUAL EN SU CITA

INDICACIONES: PRESENTARSE CON ESTE DOCUMENTO 30 MINUTOS ANTES DE SU CITA CON SU FICHA DE PAGO Y RESULTADO DE LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO CON LOS QUE CUENTE.

PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA CONSULTA DE \$ 118.00 EN CUALQUIER SUCURSAL BANAMEX A TRAVES DE LA LINEA DE CAPTURA B: 1847020100218121

CONTRASEÑA IMPRESA EL DIA: **27/11/2019 - 10:24 AM**

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 45 de 137		

10.8 Receta AAMATES y receta tradicional



CUAUHTÉMOC

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
DR. BALMS 143 DOCTORES

RECETA MÉDICA

Datos generales: **Identificador de visita:** **Folio:**

Nombre del Paciente:

Sexo:

Edad Actual:

Fecha de expedición:

Tratamiento

Medicamentos

Diagnóstico:

Descripción:

Dosis:

Diagnóstico:

Descripción:

Dosis:

Ced. Prof.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 46 de 137		

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA
LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 005



HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

Servicio: _____ Unidad: _____

Ciudad de México a _____ de _____ del 20 _____

Paciente: _____

Edad: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Nombre y Firma del Médico: _____

Cédula Profesional: _____

Universidad: _____

Especialidad: _____

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 47 de 137		



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA
 LIC. SANITARIA No. 13 AM 090150005



FOLIO: A-40417

Ciudad de México a ____ de ____ de 20__

Servicio: _____ Unidad: _____

Paciente: _____ Edad: _____ Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____

Nombre del médico: _____ Ced. Prof: _____ Especialidad: _____

Universidad: _____ Firma del médico: _____

Dr. Balmis 148, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720. Teléfono: 55 2789 2000

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Oftalmología General			
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Julio 2025	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 48 de 137		

10.9 Nota AAMATES



CUAUHTÉMOC

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
 Dr. Balmis No. 148 Col Doctores Delegación Cuauhtémoc C.P. 06726

NOTA MÉDICA

Datos generales:

Fecha: :

Nombre del Paciente:

Sexo:

Edad Actual:

Peso -

Talla -

IMC -

Presión arterial -

Frecuencia cardiaca

Frecuencia respiratoria

Temperatura -

**Glucosa capilar-
umbral**

Ayuno-

Subjetivo:

Objetivo:

Diagnósticos:

Procedimiento(s) realizado

Análisis y pronóstico:

Estado de salud:

Plan:

Medicamentos:

Actividades de promoción y prevención de la salud

UNIVERSIDAD

Ced. Prof. 3

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	2. Procedimiento para la atención del paciente subsecuente en la consulta externa de oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 49 de 137		<hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>

2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE SUBSECUENTE EN LA CONSULTA EXTERNA DE OFTALMOLOGÍA GENERAL

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	2. Procedimiento para la atención del paciente subsecuente en la consulta externa de oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 50 de 137		

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los lineamientos administrativos necesarios que sirvan de guía al personal médico y paramédico para proporcionar el servicio subsecuente de consulta externa general a los pacientes con problemas oftalmológicos, en donde se visualice la atención integral en todas sus fases: revisión, chequeo y tratamiento de este tipo de pacientes, con el fin de ofrecer una atención médica de calidad y de lograr la satisfacción del usuario que acude al Hospital General de México.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: La Dirección de Coordinación Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Quirúrgica supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen su correcto funcionamiento, la Subdirección Quirúrgica “A” supervisa que se cumplan los lineamientos, los Servicios que requieren interconsulta a Oftalmología, solicitan segundas opiniones para integrar un diagnóstico integral y multidisciplinario y el Servicio de Oftalmología efectúa las actividades necesarias para el tratamiento del paciente que acude a la Consulta Externa Oftalmológica.

2.2: A nivel externo Este procedimiento tiene alcance para pacientes referidos de otras instituciones Coordinado por los asistentes de la dirección.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La jefatura de Servicio en conjunto con las Coordinaciones de consulta externa, cirugía y hospitalización son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los médicos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio servicio, así como verificar los horarios de atención: Matutino de 8:00 a 14:00 hrs. y Vespertino de 15:00 a 19:00 hrs.

3.2 Es responsabilidad de la Jefatura de Servicio la difusión del presente procedimiento además de darlo a conocer al personal médico y paramédico para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio Servicio.

3.3 Es responsabilidad del personal Administrativo del Servicio revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas, el comprobante de pago y la solicitud de interconsulta (si se requiere) para poder ser atendido en la Consulta de oftalmología de primera vez.

3.4 El personal Administrativo asignado al consultorio de la consulta externa de oftalmología, será responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, identificándolo a través carnet, fecha de nacimiento, expediente de coadyuvar con el Médico en la atención del paciente.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	2. Procedimiento para la atención del paciente subsecuente en la consulta externa de oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 51 de 137		

3.5 El personal Médico especialista del Servicio asignado a la consulta de oftalmología general es el responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, identificándolo a través de carnet, fecha de nacimiento, expediente y presentarse con él.

3.6 Es responsabilidad del personal Médico especialista del Servicio de Oftalmología, asignado a la consulta externa realizar la valoración de acuerdo a los resultados de laboratorio y gabinete para determinar la prioridad de la atención médica y establecer un diagnóstico clínico y un tratamiento adecuado además, de extender la receta médica correspondiente en el formato elaborado para tal fin y plasmar en él su nombre completo, número de cédula profesional y firma.

3.7 Es responsabilidad del personal Médico especialista del Servicio de Oftalmología proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el padecimiento del mismo, ventajas, desventajas y alternativas de tratamiento en un lenguaje claro y explícito asegurando la total comprensión por parte del enfermo.

3.8 El personal Médico especialista del Servicio de Oftalmología será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a la consulta de oftalmología de alta especialidad y a las diferentes especialidades del hospital para garantizar un diagnóstico adecuado y el tratamiento que requiera el paciente, a través del formato de interconsulta.

3.9 Es responsabilidad del personal Médico especialista del Servicio de Oftalmología realizar el adecuado llenado del formato “Hoja diaria de Consulta” en electrónico y entregarla al personal administrativo del servicio al término de la jornada con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de productividad mensual del Servicio, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos.

3.10 Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente.

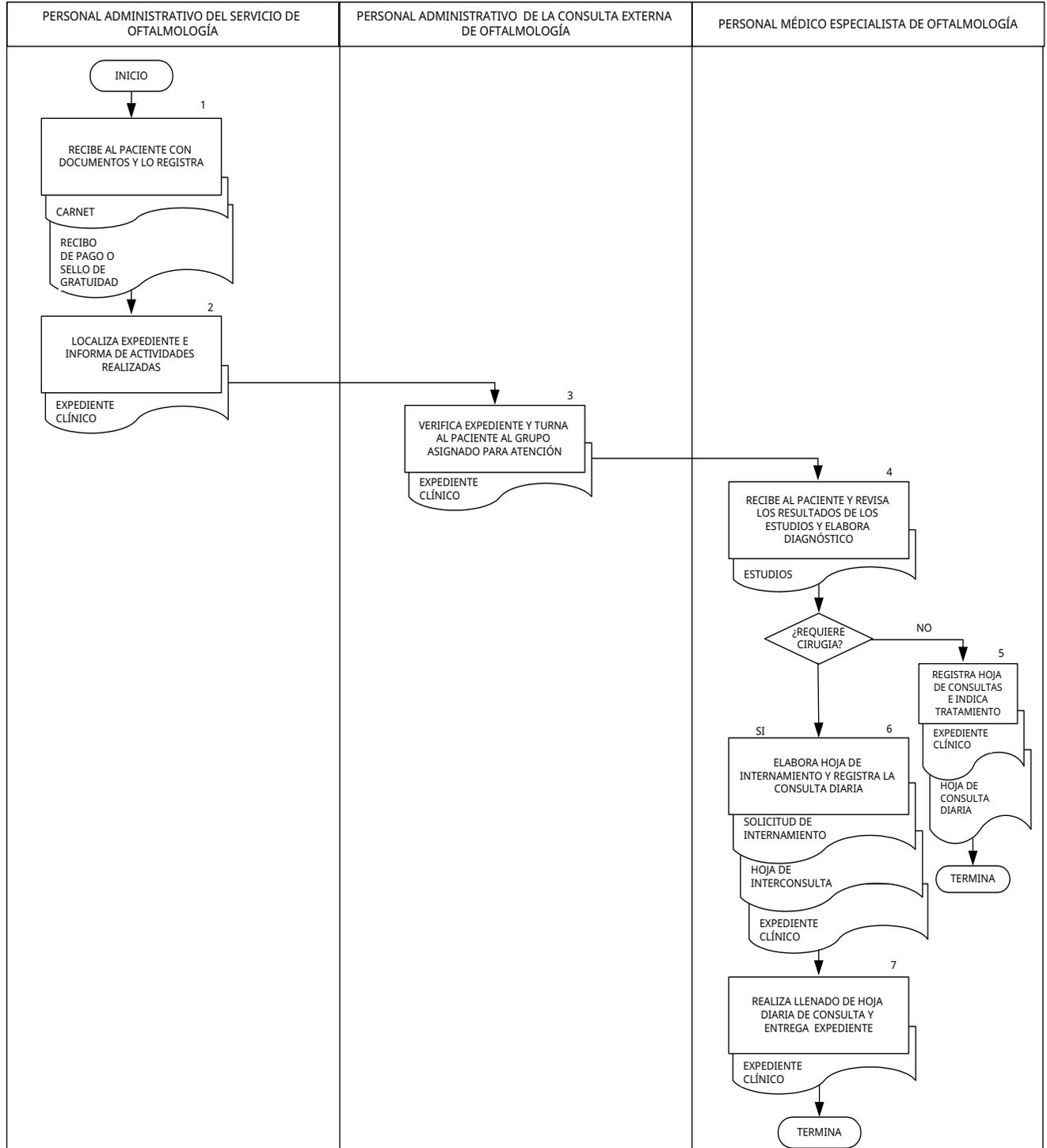
 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	2. Procedimiento para la atención del paciente subsecuente en la consulta externa de oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 52 de 137		

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal administrativo del Servicio de oftalmología	1	Recibe al paciente, verifica que cuente con carnet, en el cual verifica a la fecha de consulta subsecuente y su comprobante de pago o sello de gratuidad vigente y lo registra.	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet. • Recibo de pago o sello de gratuidad vigente.
	2	Localiza expediente clínico, lo coloca en el consultorio asignado e informa a la enfermera de las actividades realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico.
Personal administrativo de la Consulta Externa de Oftalmología	3	Verifica expediente clínico, recibe al paciente, se identifica con él y lo turna al grupo asignado, solicita su espera para que el médico lo atienda.	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico.
Personal Médico Especialista de Oftalmología	4	Recibe al paciente, se identifica con él y revisa los resultados de los estudios, valora al paciente, elabora diagnóstico y determina si requiere cirugía. ¿Requiere cirugía?.	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico. • Estudios. • Receta médica de gratuidad o institucional foliada. • Hoja de consulta diaria. • Solicitud de internamiento.
	5	No: Registra en hoja de consulta diaria la atención otorgada al paciente e indica tratamiento médico a seguir y entrega al archivo los expedientes.	
	6	Si: Elabora hoja de internamiento y refiere al paciente a Trabajo Social para realizar los trámites de internamiento necesarios, registra en hoja de consulta diaria y regresa expediente al archivo. Cirugía de corta estancia con valoración prequirúrgica	
	7	Realiza el llenado adecuado de la hoja diaria de consulta, incorpora los recibos de pago y entrega la totalidad de expedientes al administrativo del archivo de Servicio.	
		TERMINA	

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	2. Procedimiento para la atención del paciente subsecuente en la consulta externa de oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 53 de 137		

5. DIAGRAMA DE FLUJO



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	2. Procedimiento para la atención del paciente subsecuente en la consulta externa de oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 54 de 137		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica.
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica.
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica.
6.4 Manual de Organización del Servicio de Oftalmología.	No Aplica.
6.5 Guías clínicas de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Oftalmología.	No Aplica.
6.6 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica.
6.7 Código de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica.

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente clínico	5 años	Personal administrativo	No aplica
7.2 Hoja diaria de consulta	5 años	Personal administrativo	No aplica
7.3 Libreta de registro de citas	5 años	Personal administrativo	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Consulta externa de oftalmología: La atención que imparten los médicos especialistas oftalmólogos a pacientes ambulatorios con algún padecimiento ocular; puede ser de primera vez o subsecuente.

8.1 Oftalmología: Especialidad médica que se dedica a prevenir, diagnosticar y tratar las enfermedades oculares y de sus anexos (párpados y vías lagrimales), es una disciplina médico-quirúrgica. Para mejor desarrollo de la atención médica, en el Hospital General de México, se integra en la Unidad de Oftalmología General y en la Unidad de Alta Especialidad.

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Octubre 2023	Se actualizaron los documentos de referencia y los anexos
2	Julio 2025	Se actualizó la descripción de actividades y el diagrama de flujo.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	2. Procedimiento para la atención del paciente subsecuente en la consulta externa de oftalmología General			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 55 de 137		

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Recibo único de ingresos (RUI).* o sello de gratuidad vigente

10.2 Carnet de citas.*

10.3 Hoja diaria de consulta.*

10.4 Solicitud de exámenes de laboratorio: Biometría hemática, química sanguínea, pruebas de coagulación, examen general de orina.*

*Ver anexos del procedimiento 1.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	3. Procedimiento para la atención de primera vez del paciente en la consulta externa de oftalmología de Alta Especialidad			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 56 de 137		

3. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PRIMERA VEZ DEL PACIENTE EN LA CONSULTA EXTERNA DE OFTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	3. Procedimiento para la atención de primera vez del paciente en la consulta externa de oftalmología de Alta Especialidad			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 57 de 137		

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los lineamientos administrativos necesarios que sirvan de guía al personal médico y paramédico para proporcionar la atención de pacientes de primera vez de consulta externa de Alta Especialidad a los pacientes con problemas oftalmológicos, en donde se visualice la atención integral en todas sus fases: revisión, chequeo y tratamiento de este tipo de pacientes, con el fin de ofrecer una atención médica de calidad y de lograr la satisfacción del usuario que acude al Hospital.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: Este procedimiento tiene alcance para los servicios de Consulta Externa de Oftalmología, Consulta Externa General, Urgencias, Subdirección de Enfermería, Departamento de Trabajo Social y a todos los Servicios de una u otra manera solicitan interconsulta especializada en el área oftalmológica.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento tiene alcance para pacientes referidos de otras instituciones Coordinado por los asistentes de la dirección.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 Es responsabilidad de la Jefatura del Servicio vigilar el cumplimiento y difusión del presente manual para su correcta adopción.

3.2 Es responsabilidad de la Jefatura de Servicio la difusión del presente procedimiento además de darlo a conocer al personal médico y paramédico para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio servicio.

3.3 Es responsabilidad del personal Administrativo del Servicio revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas, el comprobante de pago y la solicitud de interconsulta (si se requiere) para poder ser atendido en la Consulta de oftalmología.

3.4 El personal Administrativo asignado a la consulta externa de oftalmología, será responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, identificándolo a través carnet, fecha de nacimiento, expediente de coadyuvar con el Médico en la atención del paciente.

3.5 El personal Médico especialista del Servicio asignado a la consulta de oftalmología general es el responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, identificándolo a través de carnet, fecha de nacimiento, expediente y presentarse con él.

3.6 Es responsabilidad del personal Médico especialista del Servicio de Oftalmología, asignado a la consulta externa realizar la valoración de acuerdo a los resultados de laboratorio y gabinete para determinar la prioridad de la atención médica y establecer un diagnóstico clínico y un tratamiento

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	3. Procedimiento para la atención de primera vez del paciente en la consulta externa de oftalmología de Alta Especialidad			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 58 de 137		

adecuado además, de extender la receta médica correspondiente en el formato elaborado para tal fin, y plasmar en él su nombre completo, número de cédula profesional y firma.

3.7 Es responsabilidad del personal Médico especialista del Servicio de Oftalmología proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el padecimiento del mismo, ventajas, desventajas y alternativas de tratamiento en un lenguaje claro y explícito asegurando la total comprensión por parte del enfermo.

3.8 El personal Médico especialista del Servicio de Oftalmología será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades del hospital para garantizar un diagnóstico adecuado y el tratamiento que requiera el paciente, a través del formato de interconsulta.

3.9 Es responsabilidad del personal Médico especialista del Servicio de Oftalmología realizar el adecuado llenado del formato “Hoja diaria de Consulta” en electrónico y entregarla al personal administrativo del Servicio al término de la jornada con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de productividad mensual del servicio, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos.

3.10 Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	3. Procedimiento para la atención de primera vez del paciente en la consulta externa de oftalmología de Alta Especialidad			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066		Hoja 59 de 137	

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

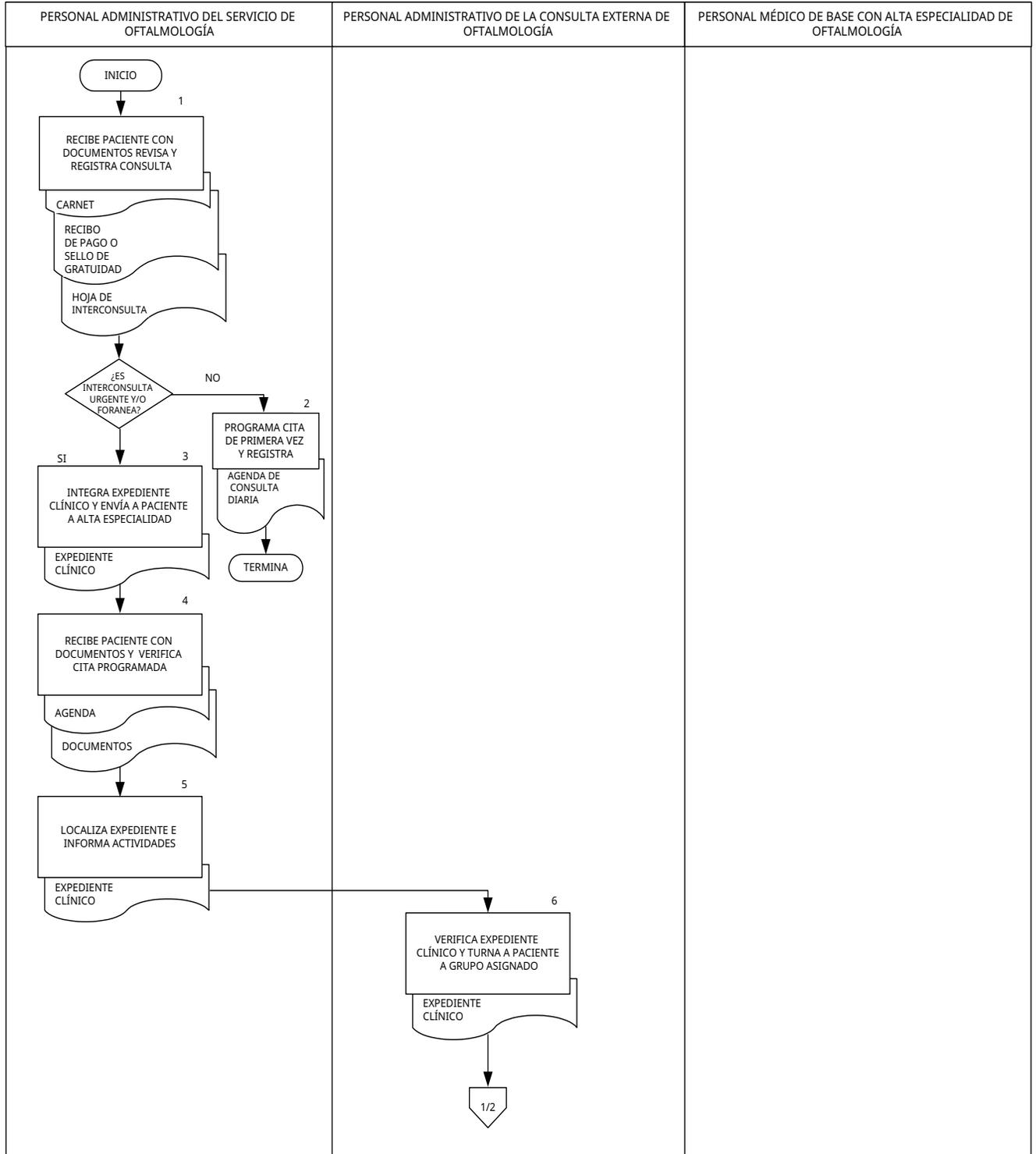
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo del Servicio de Oftalmología.	1	Recibe al paciente proveniente de Consulta Externa de Oftalmología General, se identifica con él, verifica que cuente con carnet, recibo de pago o sello de gratuidad vigente y solicitud de interconsulta y revisa si la interconsulta viene marcada como Urgente y/o Foránea.	<ul style="list-style-type: none"> • Hojas de interconsulta. • Carnet de citas. • Recibo de pago o sello de gratuidad vigente. • Agenda de pago. • Expediente clínico.
	2	¿Es interconsulta urgente y/o foránea? No: Programa cita de primera vez, la registra en libreta de citas especificando al paciente la fecha y la hora de atención, la anota en el carnet y termina el procedimiento.	
	3	Si: Integra expediente clínico administrativo específico del Servicio y envía al paciente con el médico de consulta externa de alta especialidad oftalmológica.	
	4	Recibe al paciente junto con el recibo de pago, hoja de interconsulta y verifica en el carnet y la libreta de citas que esté programada la misma.	
	5	Localiza expediente clínico, lo coloca en el consultorio asignado e informa a la enfermera de las actividades realizadas.	
Personal Administrativo del Servicio de Oftalmología.	6	Verifica expediente clínico, recibe al paciente, se identifica con él y lo turna al grupo asignado, solicita su espera para que el médico lo atienda.	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico.
Personal Médico de base con Alta Especialidad de Oftalmología.	7	Recibe al paciente, se identifica con el, recoge comprobante de pago o verifica sello de gratuidad vigente, lo valora y determina si requiere estudios complementarios de laboratorio o gabinete.	<ul style="list-style-type: none"> • Recibo de pago o sello de gratuidad vigente. • Expediente clínico. • Agenda de consulta diaria • Receta Medica
	8	¿Requiere estudios complementarios? No: Elabora diagnóstico, da tratamiento médico, elabora receta médica, otorga cita subsecuente y termina el Procedimiento.	

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	3. Procedimiento para la atención de primera vez del paciente en la consulta externa de oftalmología de Alta Especialidad			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 60 de 137		

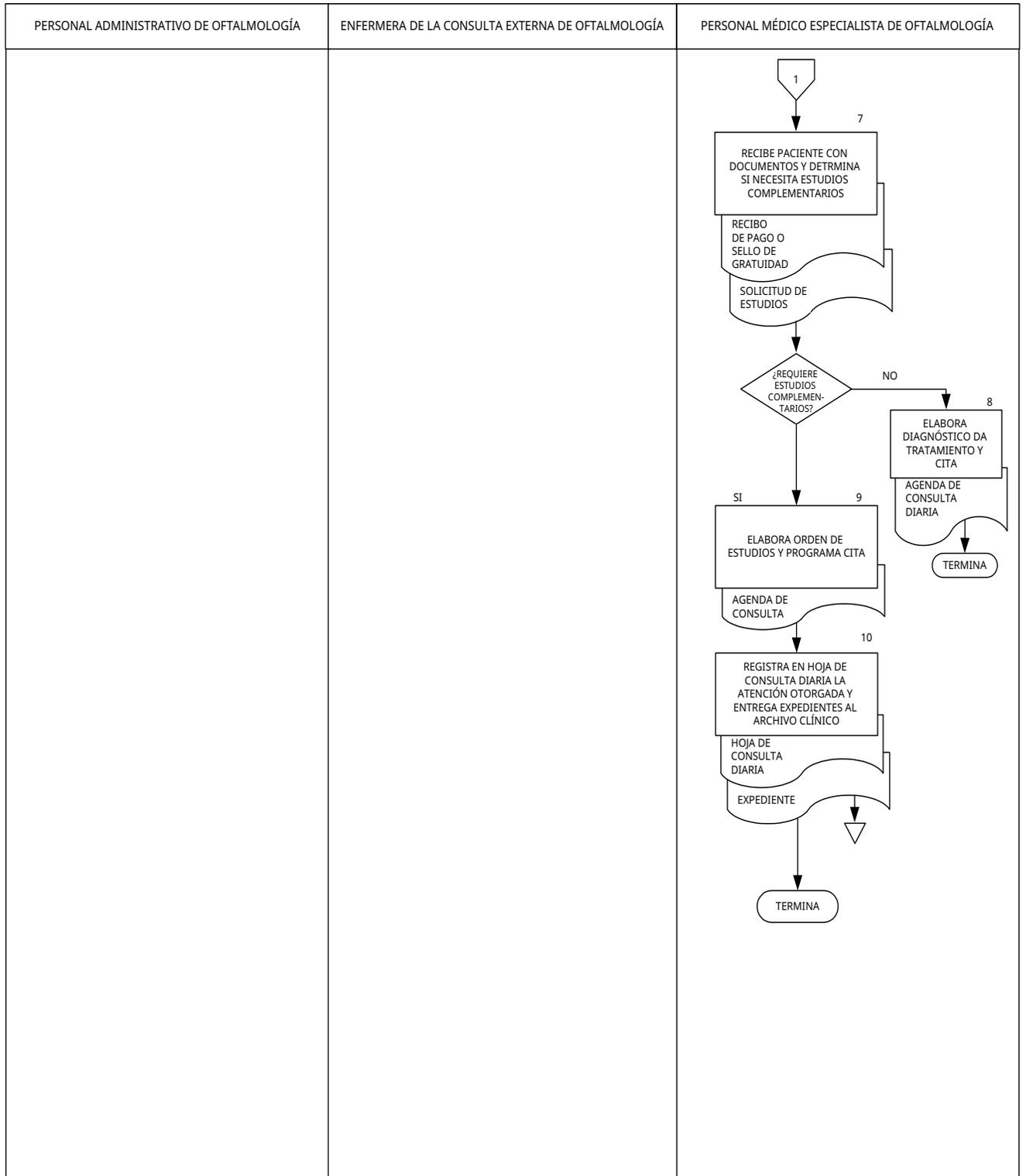
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Médico de base con Alta Especialidad de Oftalmología.	9	Si: Elabora la orden de estudios a realizarse, y receta médica, programa la cita subsecuente.	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet de citas • Formatos de solicitud de estudios. Hoja de Consulta diaria.
	10	Registra en hoja de consulta diaria la atención otorgada al paciente, y entrega al archivo clínico los expedientes .	
TERMINA			

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	3. Procedimiento para la atención de primera vez del paciente en la consulta externa de oftalmología de Alta Especialidad			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 61 de 137		

5. DIAGRAMA DE FLUJO



	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	3. Procedimiento para la atención de primera vez del paciente en la consulta externa de oftalmología de Alta Especialidad			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 62 de 137		



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	3. Procedimiento para la atención de primera vez del paciente en la consulta externa de oftalmología de Alta Especialidad			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 63 de 137		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica.
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica.
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica.
6.4 Manual de Organización del Servicio de Oftalmología.	No Aplica.
6.5 Guías clínicas de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Oftalmología.	No Aplica.
6.6 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica.
6.7 Código de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica.

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente clínico	5 años	Personal administrativo	No aplica
7.2 Hoja diaria de consulta	5 años	Personal administrativo	No aplica
7.3 Libreta de registro de citas	5 años	Personal administrativo	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Alta Especialidad de Cirugía de Segmento Anterior: En esta clínica se integran los pacientes para cirugía de catarata, por técnica de facoemulsificación.

8.2 Alta Especialidad de Córnea: Se integran a los pacientes con patología de la córnea para hacer cirugía con láser Excimer para el tratamiento integral de los pacientes con ametropías graves y la cirugía de la miopía y el astigmatismo.

8.3 Alta Especialidad de Glaucoma: Estudia y trata los casos agudos o crónicos de glaucoma, enfermedad del nervio óptico por aumento agudo o crónico de la presión ocular o bien una falta de irrigación de la cabeza del nervio óptico. Los casos agudos por lo general son quirúrgicos, con cirugías filtrantes con o sin válvula, los casos crónicos graves también se operan o bien se decide una terapia medicamentosa máxima.

8.4 Alta Especialidad de Oculoplástica: Se dedica a la atención de los padecimientos de la órbita, párpados y vías lagrimales en el diagnóstico y las indicaciones terapéuticas particularmente la corrección quirúrgica.

8.5 Alta Especialidad Oftalmológica: Es el conjunto de conocimientos oftalmológicos especializados en las diferentes estructuras oculares y que permiten establecer diagnósticos específicos y ejecutar técnicas quirúrgicas concretas.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	3. Procedimiento para la atención de primera vez del paciente en la consulta externa de oftalmología de Alta Especialidad			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066		Hoja 64 de 137	

8.6 Alta Especialidad de Oftalmopediatría, Estrabismo y Neurooftalmología: Se dedica a la atención de paciente menores de 16 años de edad referidos por el Servicio de Pediatría, por lo general se tratan en esta clínica niños pequeños, menores de 3 años de edad que tienen problemas oculares y a los pacientes de cualquier edad que presenten alteraciones de la movilidad ocular así como de padecimientos neurooftalmológicos y realizar la cirugía que amerite cada caso.

8.7 Alta Especialidad de Retina: Se dedica a las enfermedades de la retina, en especial las que requieren cirugía, como en el desprendimiento de retina, se encarga además de supervisar los tratamientos de la retina con láser de argón (en especial se tratan diabéticos con retinopatías avanzadas) y tiene a un médico encargado de las ecografías oculares (método de ultrasonido que sirve para valorar retina, vítreo, nervio óptico y esclera en los pacientes que no es posible observar estas estructuras oculares).

8.8 Alta Especialidad de Uveítis: Las enfermedades inflamatorias de la úvea son comunes en los pacientes con patología sistémica autoinmune, pacientes con Diabetes Mellitus que requieren del manejo de un especialista.

8.9 Hospital: Se refiere al Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, O.D.

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Octubre 2023	Se corrigió la política 3.4 y se actualizaron los documentos de referencia.
2	Julio 2025	Se actualizaron las Actividades 1, 7 y 10 así como el diagrama de flujo y el glosario.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Hoja de interconsulta. *

10.2 Recibo único de ingresos (RUI).* o sello de gratuidad vigente

10.3 Carnet de citas.*

10.4 Hoja diaria de consulta.*

10.5 Solicitud de exámenes de laboratorio: Biometría hemática, química sanguínea, pruebas de coagulación, examen general de orina.*

*Ver anexos del procedimiento 1.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	4. Procedimiento para la atención del paciente subsecuente en la consulta externa de Oftalmología de alta especialidad.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 65 de 137		

4. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE SUBSECUENTE EN LA CONSULTA EXTERNA DE OFTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	4. Procedimiento para la atención del paciente subsecuente en la consulta externa de Oftalmología de alta especialidad.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 66 de 137		

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los lineamientos administrativos necesarios que sirvan de guía al personal médico y paramédico para proporcionar la atención de pacientes subsecuente de consulta externa de Alta Especialidad a los pacientes con problemas oftalmológicos, en donde se visualice la atención integral en todas sus fases: revisión, chequeo y tratamiento de este tipo de pacientes, con el fin de ofrecer una atención médica de calidad y de lograr la satisfacción del usuario que acude al Hospital.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: Este procedimiento tiene alcance para los servicios de Consulta Externa de Oftalmología, Consulta Externa General, Urgencias, Subdirección de Enfermería, Departamento de Trabajo Social y a todos los Servicios de una u otra manera solicitan interconsulta especializada en el área oftalmológica.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento tiene alcance para pacientes referidos de otras instituciones.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 Es responsabilidad de la Jefatura del Servicio vigilar el cumplimiento y difusión del presente manual para su correcta adopción.

3.2 Es responsabilidad de la Jefatura de Servicio la difusión del presente procedimiento además de darlo a conocer al personal médico y paramédico para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio servicio.

3.3 Es responsabilidad del personal Administrativo del Servicio revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas, el comprobante de pago y la solicitud de interconsulta (si se requiere) para poder ser atendido en la Consulta de Oftalmología.

3.4 El personal Administrativo asignado a la consulta externa de oftalmología, será responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, identificándolo a través carnet, fecha de nacimiento, expediente de coadyuvar con el Médico en la atención del paciente.

3.5 El personal Médico especialista del Servicio asignado a la consulta de oftalmología general es el responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, identificándolo a través de carnet, fecha de nacimiento, expediente y presentarse con él.

3.6 Es responsabilidad del personal Médico Especialista del Servicio de Oftalmología, asignado a la consulta externa realizar la valoración de acuerdo a los resultados de laboratorio y gabinete para determinar la prioridad de la atención médica y establecer un diagnóstico clínico y un tratamiento

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	4. Procedimiento para la atención del paciente subsecuente en la consulta externa de Oftalmología de alta especialidad.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 67 de 137		

adecuado además, de extender la receta médica correspondiente en el formato elaborado para tal fin, y pasmar en él su nombre completo, número de cédula profesional y firma.

3.7 Es responsabilidad del personal Médico especialista del Servicio de Oftalmología proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el padecimiento del mismo, ventajas, desventajas y alternativas de tratamiento en un lenguaje claro y explícito asegurando la total comprensión por parte del enfermo.

3.8 El personal Médico especialista del Servicio de Oftalmología será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades del hospital para garantizar un diagnóstico adecuado y el tratamiento que requiera el paciente, a través del formato de interconsulta.

3.9 Es responsabilidad del personal Médico especialista del Servicio de Oftalmología realizar el adecuado llenado del formato “Hoja diaria de Consulta” en electrónico y entregarla al personal administrativo del servicio al término de la jornada con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de productividad mensual del servicio, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos.

3.10 Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente.

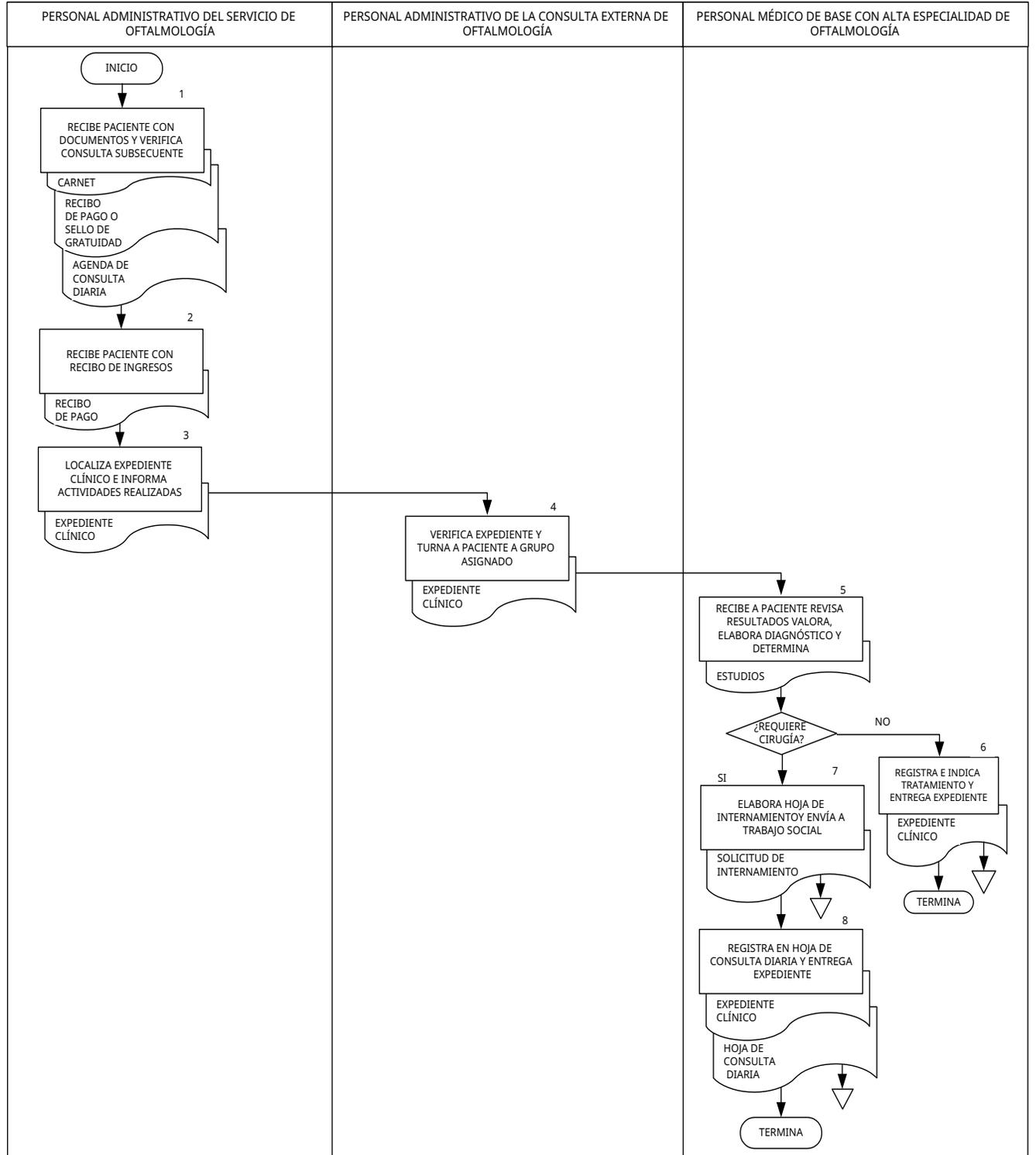
 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	4. Procedimiento para la atención del paciente subsecuente en la consulta externa de Oftalmología de alta especialidad.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066		Hoja 68 de 137	

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal administrativo del Servicio de Oftalmología.	1	Recibe al paciente, verifica que cuente con carnet, en el cual verifique fecha de consulta subsecuente y comprobante de pago o sello de gratuidad vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet. • Recibo de pago o sello de gratuidad vigente . • Hoja de consulta diaria. • Expediente clínico.
	2	Recibe al paciente junto con el recibo único de ingresos (RUI).	
	3	Localiza expediente clínico, lo coloca en el consultorio asignado e informa a la enfermera de las actividades realizadas.	
Personal administrativo del Servicio de Oftalmología.	4	Verifica el expediente clínico, recibe al paciente, se identifica con él y lo turna al grupo asignado, solicita su espera para que el médico lo atienda.	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico.
Personal Médico de base con Alta Especialidad de Oftalmología.	5	Recibe al paciente, se identifica con él y revisa los resultados de los estudios, valora al paciente, elabora diagnóstico y determina si requiere cirugía. ¿Requiere cirugía?	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico. • Estudios. • Receta médica. • Hoja de consulta diaria. • Solicitud de internamiento.
	6	No: Registra en hoja de consulta diaria la atención otorgada al paciente e indica tratamiento médico a seguir y entrega al archivo clínico los expedientes para su archivo y termina procedimiento.	
	7	Si: Elabora hoja de internamiento y refiere al paciente a Trabajo Social para realizar los trámites de internamiento necesarios, registra en hoja de consulta diaria y regresa expediente al archivo clínico.	
	8	Registra en hoja de consulta diaria la atención otorgada al paciente, y entrega al archivo clínico los expedientes. TERMINA	

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	4. Procedimiento para la atención del paciente subsecuente en la consulta externa de Oftalmología de alta especialidad.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DQM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 69 de 137		

5. DIAGRAMA DE FLUJO



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	4. Procedimiento para la atención del paciente subsecuente en la consulta externa de Oftalmología de alta especialidad.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 70 de 137		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica.
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica.
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica.
6.4 Manual de Organización del Servicio de Oftalmología.	No Aplica.
6.5 Guías clínicas de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Oftalmología.	No Aplica.
6.6 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica.
6.7 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica.

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente clínico	5 años	Personal administrativo	No aplica
7.2 Hoja diaria de consulta	5 años	Personal administrativo	No aplica
7.3 Libreta de registro de citas	5 años	Personal administrativo	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Alta Especialidad de Cirugía de Segmento Anterior: En esta clínica se integran los pacientes para cirugía de catarata, por técnica de facoemulsificación.

8.2 Alta Especialidad de Glaucoma: Estudia y trata los casos agudos o crónicos de glaucoma, enfermedad del nervio óptico por aumento agudo o crónico de la presión ocular o bien una falta de irrigación de la cabeza del nervio óptico. Los casos agudos por lo general son quirúrgicos, con cirugías filtrantes con o sin válvula, los casos crónicos graves también se operan o bien se decide una terapia medicamentosa máxima.

8.3 Alta Especialidad de Oculoplástica: Se dedica a la atención de los padecimientos de la órbita, párpados y vías lagrimales en el diagnóstico y las indicaciones terapéuticas particularmente la corrección quirúrgica.

8.4 Alta Especialidad de Oftalmopediatría y Estrabismo: Se dedica a la atención de paciente menores de 16 años de edad referidos por el Servicio de Pediatría, por lo general se tratan en esta clínica niños pequeños, menores de 3 años de edad que tienen problemas oculares y a los pacientes de cualquier edad que presenten alteraciones de la movilidad ocular y realizar la cirugía que amerite cada caso.

8.5 Alta Especialidad de Retina: Se dedica a las enfermedades de la retina, en especial las que requieren cirugía, como en el desprendimiento de retina, se encarga además de supervisar los tratamientos de la retina con láser de argón (en especial se tratan diabéticos con retinopatías avanzadas)

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	4. Procedimiento para la atención del paciente subsecuente en la consulta externa de Oftalmología de alta especialidad.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 71 de 137		

y tiene a un médico encargado de las ecografías oculares (método de ultrasonido que sirve para valorar retina, vítreo, nervio óptico y esclera en los pacientes que no es posible observar estas estructuras oculares).

8.6 Alta Especialidad de Uveítis: Las enfermedades inflamatorias de la úvea son comunes en los pacientes con patología sistémica autoinmune, pacientes con Diabetes Mellitus que requieren del manejo de un especialista.

8.7 Alta Especialidad de Córnea. Se integran a los pacientes con patología de la córnea para hacer cirugía con láser Excimer para el tratamiento integral de los pacientes con ametropías graves y la cirugía de la miopía y el astigmatismo.

8.8 Alta Especialidad Oftalmológica: Es el conjunto de conocimientos oftalmológicos especializados en las diferentes estructuras oculares y que permiten establecer diagnósticos específicos y ejecutar técnicas quirúrgicas concretas.

8.9 Hospital: Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, O.D.

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Octubre 2023	Se corrigió la política 3.4 y se actualizaron los documentos de referencia y los anexos
2	Julio 2025	Se actualizaron las actividades 1, 2, 6, 7 y el diagrama de flujo.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Hoja de interconsulta.*

10.2 Recibo de pago.* o sello de gratuidad vigente

10.3 Carnet de citas.*

10.4 Hoja diaria de consulta.*

10.5 Solicitud de exámenes de laboratorio: Biometría hemática, química sanguínea, pruebas de coagulación, exámen general de orina.*

*Ver anexos del procedimiento 1.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	5. Procedimiento para la realización de estudios de gabinete en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 72 de 137		

5. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE GABINETE EN EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	5. Procedimiento para la realización de estudios de gabinete en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 73 de 137		

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los lineamientos administrativos necesarios que sirvan de guía al personal médico y paramédico para proporcionar el servicio de los estudios de gabinete específicos de oftalmología: campos visuales, fluorangiografía, ultrasonido ocular, topografía corneal, microscopia especular a los pacientes con problemas oftalmológicos, con el fin de ofrecer una atención médica de calidad y de lograr la satisfacción del usuario que acude al Hospital.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: Este procedimiento tiene alcance para los Servicios de Consulta Externa de Oftalmología, Subdirección de Enfermería, Departamento de Trabajo Social, y a todos los Servicios de una u otra manera solicitan interconsulta especializada en el área oftalmológica.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento tiene alcance al Seguro Popular de la Secretaría de Salud.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 Es responsabilidad de la Jefatura del Servicio vigilar el cumplimiento y difusión del presente manual para su correcta adopción.

3.2 Es responsabilidad de la Jefatura de Servicio la difusión del presente procedimiento además de darlo a conocer al personal médico y paramédico para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio Servicio.

3.3 Es responsabilidad del personal Administrativo del Servicio revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas y el comprobante de pago para que se le pueda realizar el estudio de gabinete programado.

3.4 El personal de Enfermería y/o el personal Técnico asignados al gabinete de estudios de Oftalmología, será responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, identificándolo a través de una credencial oficial, además de tomar signos vitales y de coadyuvar con el médico en la atención del paciente.

3.5 Es responsabilidad del personal Médico especialista del Servicio de Oftalmología proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el estudio a realizar ventajas, desventajas en un lenguaje claro y explícito asegurando la total comprensión por parte del enfermo.

3.6 Es responsabilidad del personal Médico especialista Oftalmólogo del Servicio de Oftalmología realizar el adecuado llenado del formato de procedimientos en electrónico y entregarla al personal administrativo al término de la jornada con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	5. Procedimiento para la realización de estudios de gabinete en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 74 de 137		

productividad mensual del Servicio, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos.

3.7 Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente.

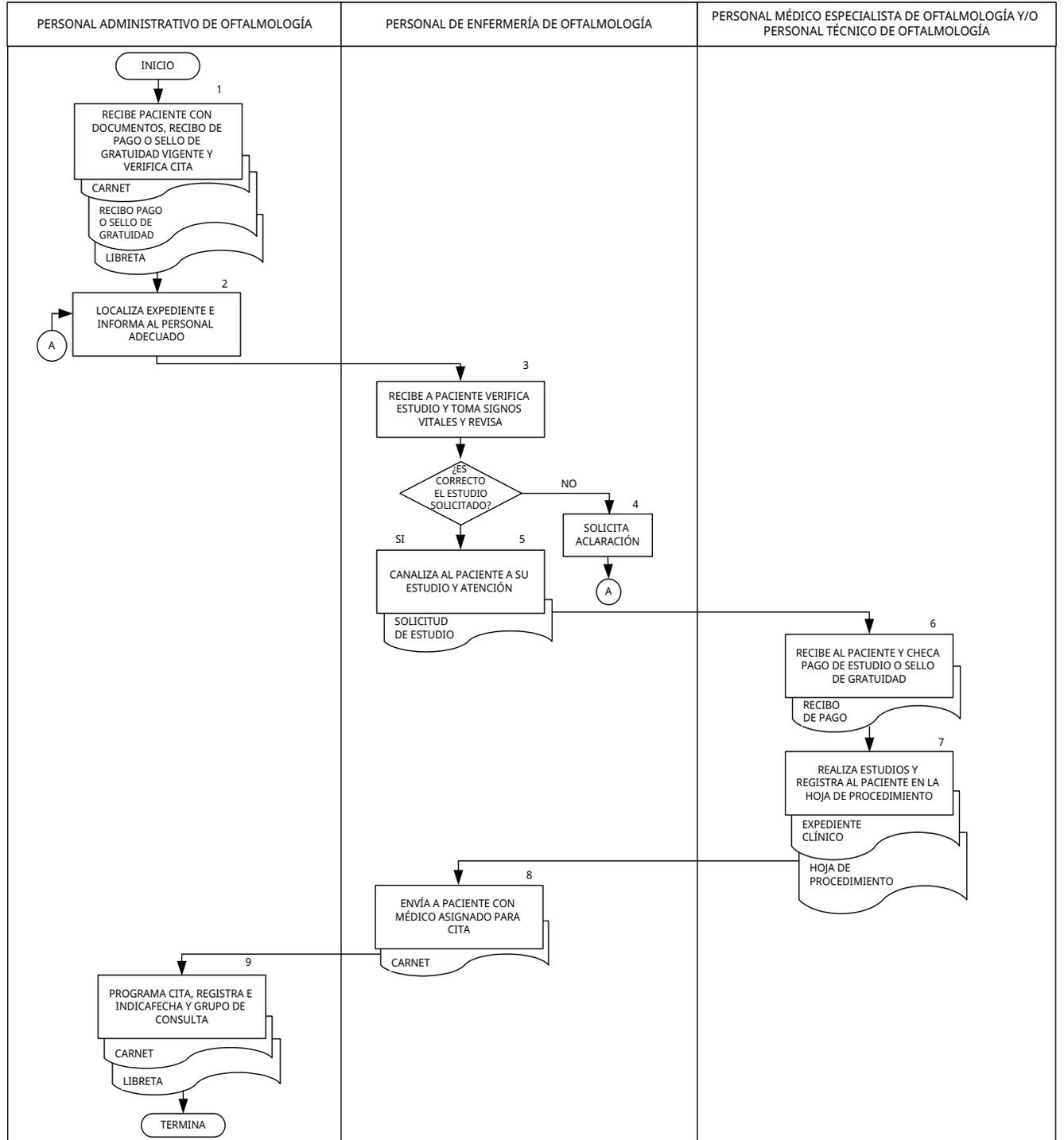
 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	5. Procedimiento para la realización de estudios de gabinete en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 75 de 137		

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo del Servicio de Oftalmología	1	Recibe al paciente, se identifica con él, revisa el estudio de gabinete solicitado, verifica que traiga el recibo de pago o sello de gratuidad vigente y el carnet y la libreta de citas que esté programada la misma.	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet de citas. • Recibo de pago o sello de gratuidad vigente . • Libreta.
	2	Localiza expediente clínico, lo coloca en el gabinete asignado e informa a la enfermera de las actividades realizadas	
Personal de Enfermería de Oftalmología	3	Recibe al paciente, verifica estudio, toma signos vitales y revisa. ¿Es correcto el estudio solicitado?.	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico. • Solicitud de estudios.
	4	No: Solicita aclaración y regresa a la actividad 2.	
	5	Si: Canaliza al paciente a su estudio y solicita su espera para que el personal médico y/o Técnico lo atienda.	
Personal Médico Especialista de Oftalmología y/o Personal Técnico de Oftalmología.	6	Recibe al paciente y corrobora el recibo de pago para su estudio o sello de gratuidad vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Procedimientos. • Recibo de pago o sello de gratuidad vigente .
	7	Realiza el estudio y registra al paciente en la hoja de Procedimientos, anexando el recibo de pago.	
Personal de Enfermería de Oftalmología.	8	Envía al paciente al archivo para programación de cita subsecuente con el médico asignado.	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet.
Personal Administrativo de Oftalmología.	9	Programa cita, la registra en la libreta de consulta de especialidad y en el carnet del paciente, le indica la fecha y grupo de consulta. TERMINA.	<ul style="list-style-type: none"> • Libreta de citas. • Carnet

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	5. Procedimiento para la realización de estudios de gabinete en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 76 de 137		

5. DIAGRAMA DE FLUJO



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	5. Procedimiento para la realización de estudios de gabinete en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066		Hoja 77 de 137	

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica.
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica.
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica.
6.4 Manual de Organización del Servicio de Oftalmología.	No Aplica.
6.5 Guías clínicas de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Oftalmología.	No Aplica.
6.6 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica.
6.7 Código de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica.

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente clínico	5 años	Archivo del Servicio	No aplica
7.2 Hoja diaria de consulta	5 años	Archivo del Servicio	No aplica
7.3 Libreta de registro de citas	5 años	Archivo del Servicio	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Cálculo de lente intraocular: técnica para conocer el grado de dioptrías que debe tener el lente intraocular para cada paciente.

8.2 Campos visuales: procedimiento diagnóstico que sirve para el control de daño del nervio óptico ya sea por glaucoma o por otro tipo de neuropatía.

8.3 Fluorangiografía: Procedimiento diagnóstico que permite determinar lesiones retinianas mediante la administración de fluoresceína, particularmente las secundarias a la retinopatía diabética y la maculopatía relacionada a la edad.

8.4 Hospital: Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga, O.D.

8.5 Topografía corneal: Procedimiento diagnóstico que permite registrar un mapa de las diferentes curvaturas corneales.

8.6 Ultrasonido ocular: Procedimiento diagnóstico que permite determinar lesiones intraoculares.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	5. Procedimiento para la realización de estudios de gabinete en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 78 de 137		

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Octubre 2023	Se actualizaron los documento de referencia.
2	Julio 2025	Se actualizó el propósito, las actividades 1 y 6, y el diagrama de flujo.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Recibo de pago. * o sello de gratuidad vigente
- 10.2 Carnet de citas. *
- 10.3 Formato de solicitud de Ultrasonido.
- 10.4 Formato de solicitud de campos visuales.*
- 10.5 Formato de solicitud de Fluorangiografía. *

*Ver anexos del procedimiento 1.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	5. Procedimiento para la realización de estudios de gabinete en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 79 de 137		

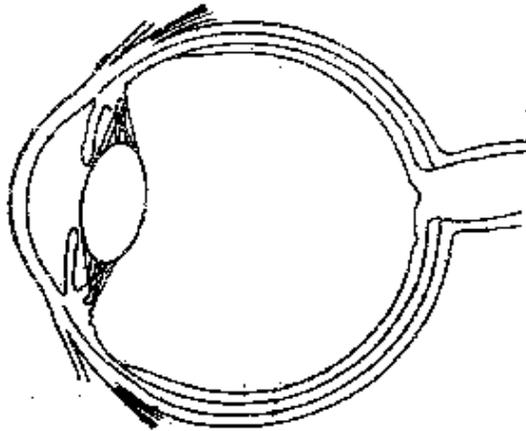
10.3 Formato de solicitud de Ultrasonido.



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
 DR. EDUARDO LICEAGA
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 016 0006
 OFTALMOLOGÍA
 DEPARTAMENTO DE ECOGRAFÍA



NOMBRE: _____ N° DE EXP: _____
 SEXO: F M EDAD: _____ FECHA: _____
 SOLICITA: _____ GRUPO: _____
 OD _____ OI _____ AO _____ ESTRUCTURA: _____
 DIAGNÓSTICO CLÍNICO: _____
 RETRACCIÓN OD _____ OI _____
 CÁLCULO DE LENTE INTRAOCULAR TÉCNICA: E E C C _____ PIACO _____
 FÓRMULA UTILIZADA: SRK I SRK II HOFFER-Q HOLLADAY Q1RA



NOMBRE: _____

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	6. Procedimiento para la aplicación de láser en oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 80 de 137		

6. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LÁSER EN OFTALMOLOGÍA

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	6. Procedimiento para la aplicación de láser en oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 81 de 137		

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los lineamientos administrativos necesarios que sirvan de guía al personal médico y paramédico para la aplicación de láser a los pacientes con problemas oftalmológicos, con el fin de ofrecer una atención médica de calidad y de lograr la satisfacción del usuario que acude al Hospital.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: Este procedimiento tiene alcance para los Servicios de Consulta Externa de Oftalmología, Subdirección de Enfermería, Departamento de Trabajo Social, y a todos los servicios de una u otra manera solicitan interconsulta especializada en el Servicio de Oftalmología.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento tiene alcance a programas sociales de la Secretaría de Salud.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 Es responsabilidad de la Jefatura del Servicio vigilar el cumplimiento y difusión del presente manual para su correcta adopción.

3.2 Es responsabilidad de la Jefatura de Servicio la difusión del presente procedimiento además de darlo a conocer al personal médico y paramédico para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio servicio.

3.3 Es responsabilidad del personal Administrativo del Servicio revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas y el comprobante de pago para poder realizarle el procedimiento de aplicación de láser.

3.4 El personal Enfermería asignada al consultorio de láser de la consulta externa de oftalmología, será responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, identificándolo a través de carnet, fecha de nacimiento expediente único y de coadyuvar con el médico en la atención del paciente.

3.5 El personal Médico tratante especialista del Servicio es el responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, identificándolo a través de carnet, fecha de nacimiento expediente único, y de presentarse con él.

3.6 Es responsabilidad del personal Médico tratante especialista del Servicio de Oftalmología proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el procedimiento de la aplicación de láser, ventajas, desventajas y alternativas de tratamiento en un lenguaje claro y explícito asegurando la total comprensión por parte del enfermo en apego las Guías de Práctica Clínica vigentes, además de solicitar la firma del formato de consentimiento bajo información para ingreso hospitalario y de

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	6. Procedimiento para la aplicación de láser en oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 82 de 137		

conocimiento de informes en la libreta respectiva, sus ventajas y desventajas, asegurándose que el paciente y/o sus familiares lo han enterado perfectamente.

3.7 Es responsabilidad del personal médico tratante especialista del Servicio de Oftalmología solicitar la firma del formato de consentimiento bajo información para aplicación de láser, asegurándose que el paciente y/o sus familiares lo han entendido perfectamente.

3.8 Es responsabilidad del personal Médico Oftalmólogo de alta especialidad del Servicio de de Oftalmología realizar el adecuado llenado del formato "Hoja de Procedimientos" y entregarla al personal administrativo para su registro electrónico del Servicio al término de la jornada con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de productividad mensual del servicio, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos.

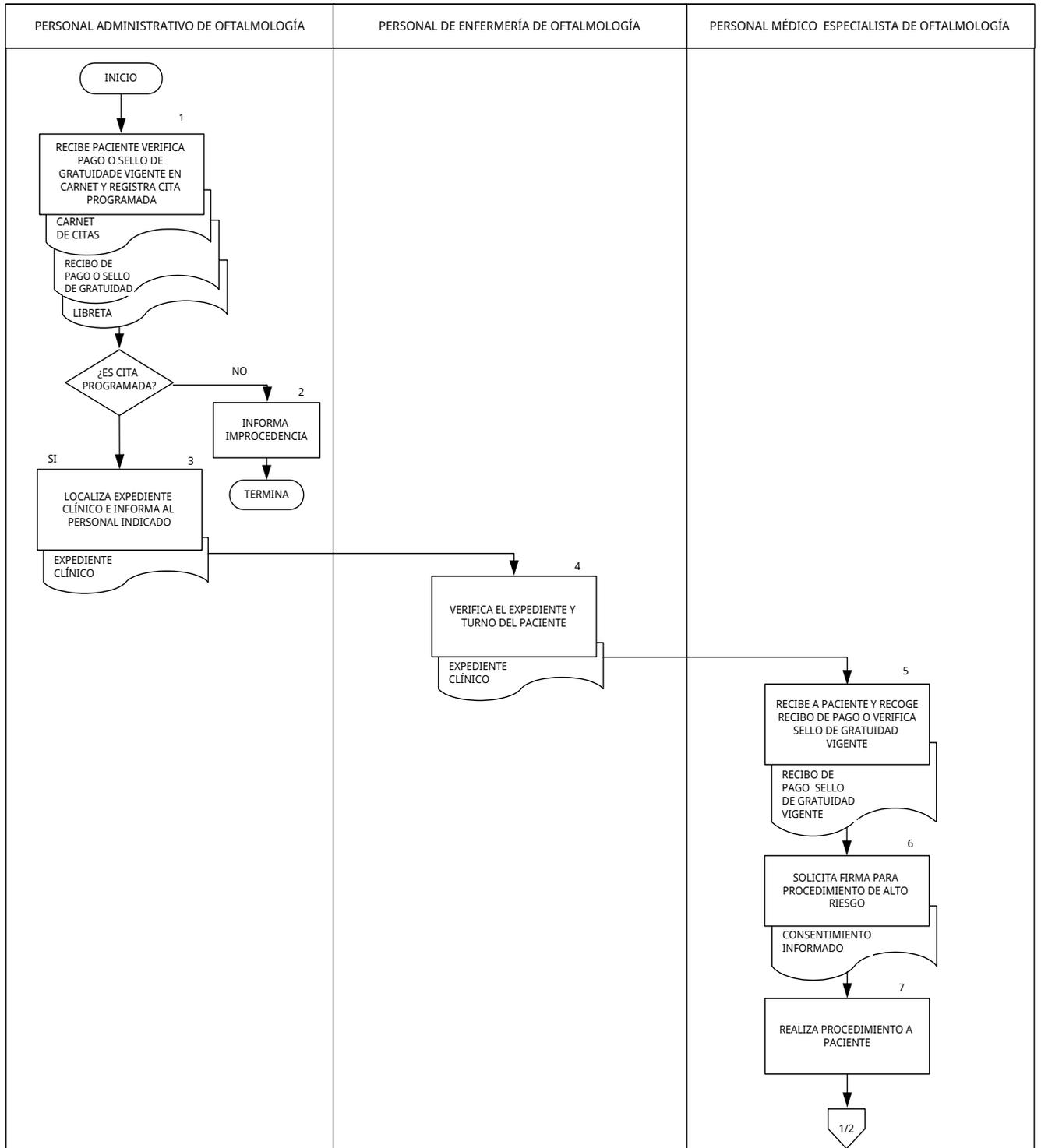
3.9 Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de ética de los Servidores Públicos vigente.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	6. Procedimiento para la aplicación de láser en oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 83 de 137		

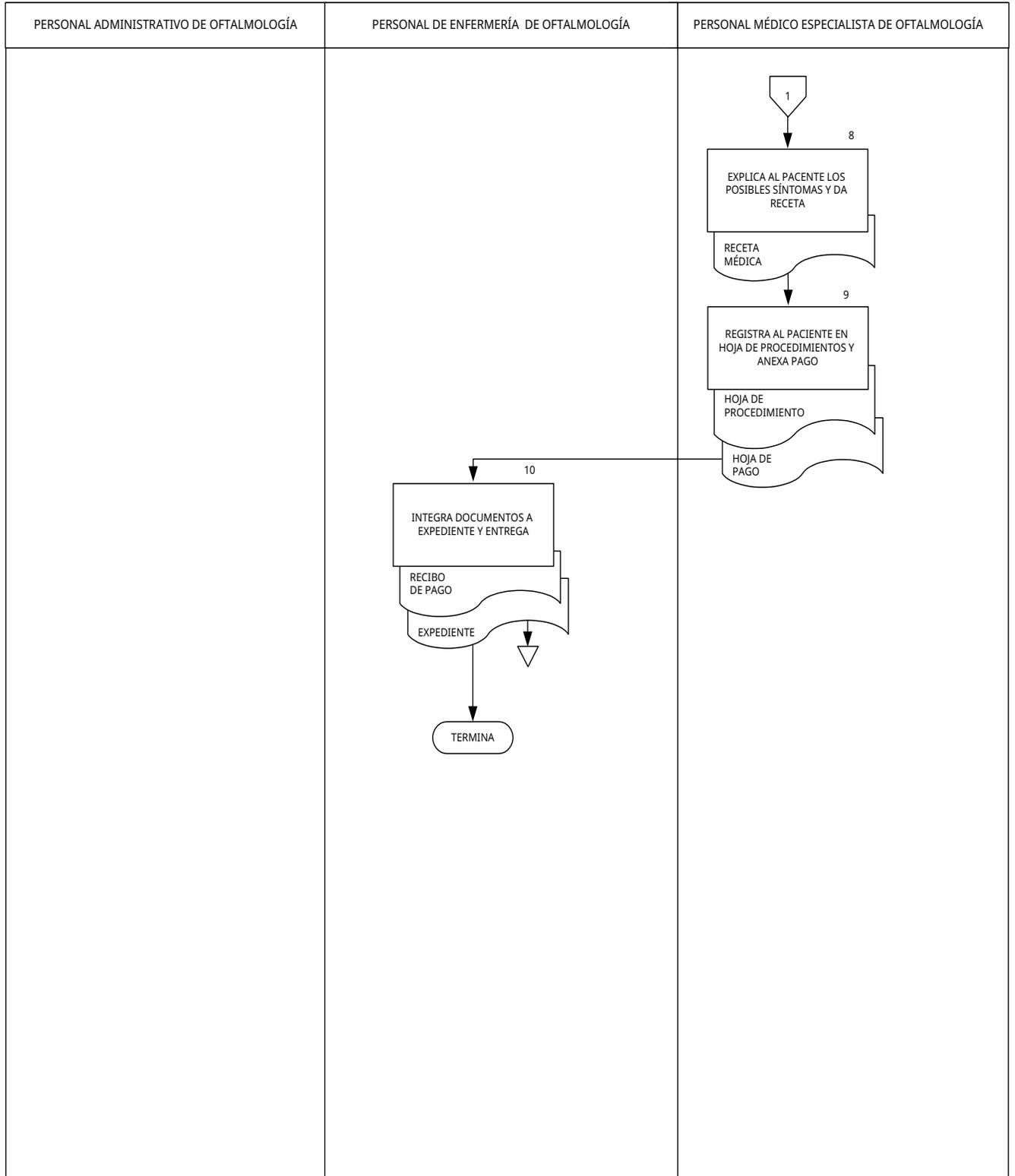
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo del Servicio de Oftalmología.	1	Recibe al paciente, se identifica con él, verifica que traiga el recibo de pago o sello de gratuidad vigente y el carnet y que en la libreta de citas esté programada la misma.	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet de citas. • Recibo de pago o sello de gratuidad vigente. • Libreta. • Expediente Clínico.
	2	¿Es cita programada?	
	3	No: Informa al paciente la improcedencia y termina el procedimiento.	
		Si: Localiza expediente clínico, lo coloca en el gabinete asignado e informa a la enfermera de las actividades realizadas.	
Personal de Enfermería de Oftalmología.	4	Verifica expediente clínico, recibe al paciente, se identifica con él y lo envía al estudio, solicitando su espera para que el personal médico y/o técnico lo atienda.	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente Clínico.
Personal Médico Especialista de Oftalmología.	5	Recibe al paciente, se identifica con él y recoge el recibo de pago o verifica el sello de gratuidad vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Consentimiento informado. • Hoja de Procedimientos. • Recibo de pago o sello de gratuidad vigente. • Receta médica.
	6	Solicita firma de formato de consentimiento informado para la realización de procedimientos de alto riesgo.	
	7	Realiza el procedimiento requerido al paciente.	
	8	Explica al paciente posibles síntomas y da receta de tratamiento médico.	
	9	Registra al paciente en la hoja de Procedimientos, anexando el recibo de pago.	
Personal de Enfermería de Oftalmología.	10	Incorpora los recibos de pago y entrega los expedientes al administrativo del archivo del Servicio. TERMINA	<ul style="list-style-type: none"> • Recibo de pago. • Expediente Clínico.

5. DIAGRAMA DE FLUJO



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	6. Procedimiento para la aplicación de láser en oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 85 de 137		



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	6. Procedimiento para la aplicación de láser en oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066		Hoja 86 de 137	

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica.
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica.
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica.
6.4 Manual de Organización del Servicio de Oftalmología.	No Aplica.
6.5 Guías clínicas de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Oftalmología.	No Aplica.
6.6 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica.
6.7 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica.

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente clínico	5 años	Archivo del Servicio	No aplica
7.2 Hoja diaria de consulta	5 años	Archivo del Servicio	No aplica
7.3 Libreta de registro de citas	5 años	Archivo del Servicio	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Hospital: Se refiere al Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", O.D.

8.2 Láser de diodo: Equipo para fotocoagular lesiones en retina, en especial para retinopatía diabética y agujeros retinianos

8.3 Yag láser: Equipo que se usa para limpiar cápsulas de cristalino en ojos operados de catarata o bien para hacer aberturas en el iris en pacientes con problemas de glaucoma de ángulo cerrado

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Octubre 2023	Se actualizaron los documentos de referencia.
2	Julio 2025	Se actualizaron las actividades 1 y 5, y el diagrama de flujo.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Recibo único de ingreso o Sello de gratuidad vigente.* Ver Procedimiento 1.

10.2 Carnet de citas.* Ver Procedimiento 1.

10.3 Formato de Consentimiento informado.

10.4 Hoja de Procedimientos.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	6. Procedimiento para la aplicación de láser en oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-LDCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 87 de 137		

10.3 Formato de Consentimiento informado.



HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA
 LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005

CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACION PARA INGRESO HOSPITALARIO

Nombre del paciente: _____ Edad: _____
 No de Exp.: _____ Sexo _____ Lugar y fecha: _____
 Nombre de familiar responsable o representante legal : _____
 Edad _____ parentesco: _____ con domicilio en _____
 Por medio de la presente manifiesto que el Dr. _____ del Servicio de _____ del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" me ha explicado en un lenguaje claro y sencillo, realizando todas las observaciones, aclaró todas las dudas que he planteado las cuales he entendido a mi satisfacción del (los) probable (s) padecimiento (s) que presento, por lo que será necesario someterme a estudios de laboratorio y gabinete para integrar mi diagnóstico y establecer el tratamiento correspondiente, para lo cual **requiero ser hospitalizado**.
 También me explicó ampliamente los beneficios _____ riesgos _____ y probables complicaciones _____ como resultado del tratamiento médico y /o quirúrgico a que pueda ser sometido durante mi estancia hospitalaria.
 Entiendo y acepto que, por ser un Hospital escuela, en algún momento en mi atención podrá participar personal en formación, siempre bajo supervisión (médicos, enfermeras, psicólogos, trabajadores sociales etc)
 Se me informó también que en cualquier momento y sin dar ninguna explicación, **puedo revocar el consentimiento que ahora otorgo**.
 Por todo ello, manifiesto que estoy satisfecho (a) con la información recibida y que autorizo el ingreso hospitalario, así como la atención de urgencias y contingencias que pudieran presentarse durante la hospitalización, comprometiéndome a respetar el Reglamento y las normas de la Institución, lo anterior con fundamento en la normatividad vigente.

Nombre y Firma del paciente	Médico Tratante: (Nombre, Cédula Profesional y Firma)
Que se identifica con:	Que se identifica con:
Nombre y Firma del Familiar Responsable	Que se identifica con
Nombre y Firma Testigo	Nombre y Firma Testigo

Nota: Esta Carta se modificará de acuerdo a las Reformas de la Ley, deberá contener todos los datos solicitados sin excepción y llenarse un formato para cada ingreso hospitalario. En caso de traslado hospitalario interno no será necesario llenar un nuevo formato, solamente en caso de **reingreso hospitalario**.



	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	7. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización del Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 89 de 137		

7. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	7. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización del Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 90 de 137		

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los lineamientos administrativos que sirvan de guía al personal médico y paramédico para brindar la atención médica adecuada a los pacientes que requieren permanecer hospitalizados en el Servicio de Oftalmología del Hospital, con el fin de lograr la satisfacción del usuario.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: Este procedimiento aplica para el personal médico, paramédico y administrativo del servicio de Oftalmología, los Servicios del Hospital General de México que cuenten con camas censables, Área de Admisión de Consulta Externa y al Departamento de Trabajo Social.

2.1 A nivel externo: Este procedimiento no tiene alcance

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura de Servicio, es responsable de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los médicos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio Servicio.

3.2 Es responsabilidad del personal Administrativo del Servicio de Oftalmología revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet, la hoja de internamiento y estudio socioeconómico para poder realizar el trámite de hospitalización en el Servicio Admisión de Consulta Externa, donde, en caso de no contar con cama censable en el Servicio, le asignará una cama al paciente en un servicio periférico, de acuerdo al procedimiento correspondiente vigente.

3.3 Es responsabilidad del personal de Enfermería asignado a hospitalización verificar los datos del paciente, identificándolo a través de una credencial oficial, corroborando su nombre, número de expediente y fecha de nacimiento. Si el paciente a hospitalizar tiene alergia a algún medicamento o alimento, en caso afirmativo se anotará en la parte frontal del expediente y en su cabecera la notificación.

3.4 El personal de Enfermería Encargado de Turno es responsable de supervisar que el personal a su cargo por ningún motivo lleve a cabo procedimientos o administración de medicamentos indicados a través de órdenes verbales o telefónicas. Toda indicación deberá ser previamente anotada en el expediente clínico del paciente por el Médico tratante, con excepción de los casos de extrema urgencia.

3.5 Es responsabilidad del personal Médico especialista de Oftalmología tratante, realizar el paso de visita diaria y/o las veces que sean necesarias de acuerdo a la evolución de las condiciones del paciente, anotar y firmar sus observaciones en las notas de evolución del expediente clínico, con apego a la NOM 004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	7. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización del Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066		Hoja 91 de 137	

3.6 Es responsabilidad del personal Médico especialista de Oftalmología valorar, de acuerdo a las condiciones del paciente al ingreso el tipo de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva.

3.7 Es responsabilidad del personal Médico especialista de Oftalmología tratante proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el internamiento a la Institución, del procedimiento a realizar, así como de la evolución del mismo, además de solicitar la firma del formato de consentimiento bajo información para ingreso hospitalario, sus ventajas y desventajas, asegurándose que el paciente y/o sus familiares lo han enterado perfectamente.

3.8 Es responsabilidad del personal Médico especialista de Oftalmología evaluar al paciente y realizar la PREALTA en cuanto lo considere conveniente y hacer la nota de la misma en el expediente, además de avisar a Trabajo Social del ALTA al día siguiente, para que emita pase especial de visita con el fin de que se realicen los tramites de egreso correspondientes de manera oportuna y disminuir así los tiempos perdidos en la liberación administrativa de las camas.

3.9 Es responsabilidad del personal Médico especialista de Oftalmología verificar que el paciente se encuentre en condiciones de ser intervenido quirúrgicamente, revisando valoración cardiaca y valoración pre anestésica, si el paciente no puede deambular solicitará por medio de formato de interconsulta, la valoración correspondiente con apego a los procedimientos vigentes.

3.10 La toma de decisiones, el seguimiento y el manejo de los pacientes será facultad exclusiva de los Médicos tratantes.

3.11 Es responsabilidad de la Jefatura del Servicio y del personal Médico especialista de Oftalmología tratante supervisar que los pacientes hospitalizados en un servicio periférico sean atendidos adecuadamente y efectuar su traslado interno a la Unidad en cuanto haya disponibilidad de cama censable, con estricto apego al procedimiento correspondiente.

3.12 Es responsabilidad del personal de Enfermería Encargado del Turno de resguardar los electrolitos concentrados, bajo llave, actualizar la bitácora respectiva y entregarlos al turno siguiente.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	7. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización del Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 92 de 137		

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

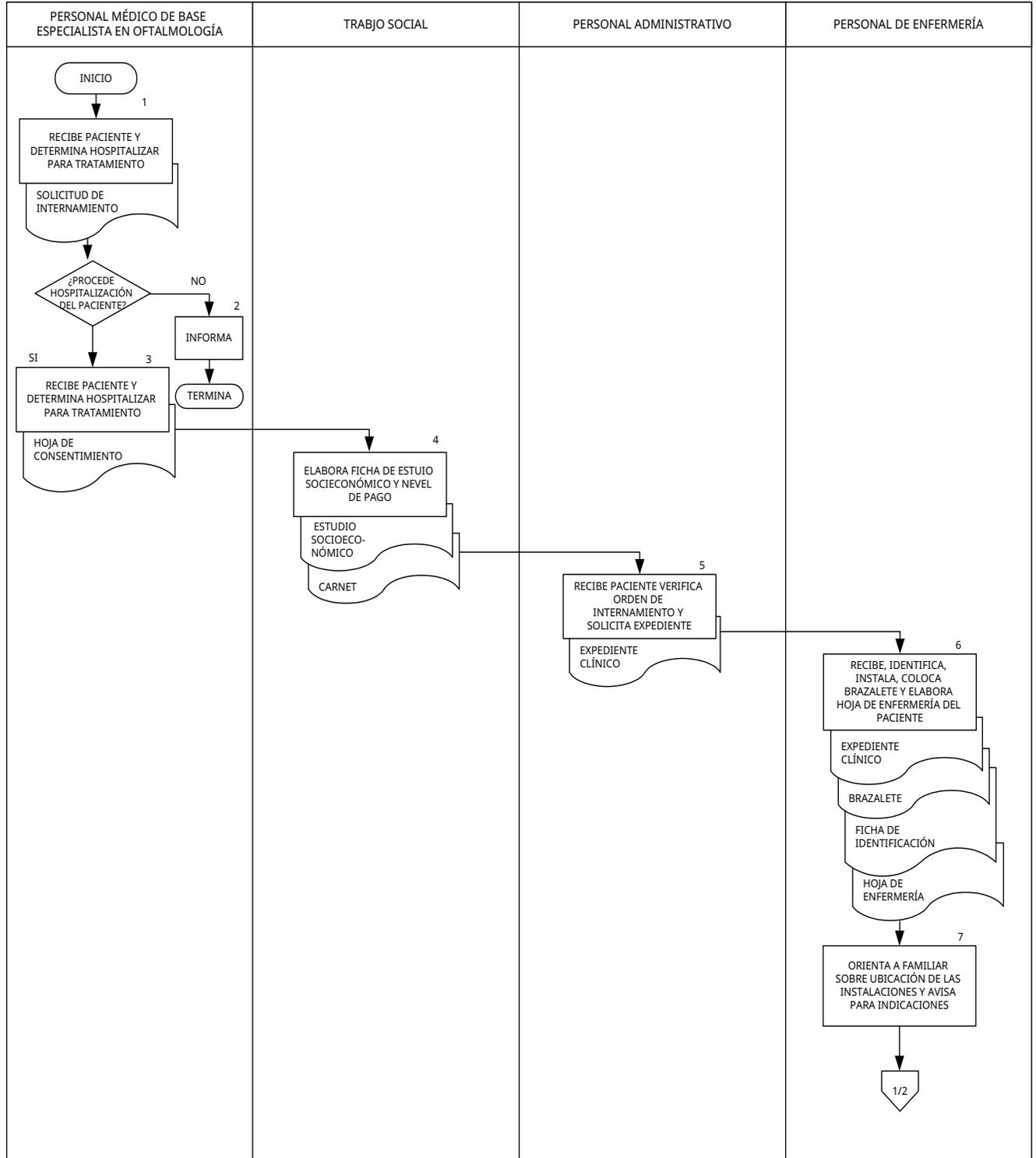
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Médico de Base Especialista en Oftalmología.	1	Recibe al paciente, se identifica y valora hospitalizar al paciente para estudio y/o tratamiento. ¿Procede hospitalización del paciente?	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de internamiento. • Hojas de consentimiento informado.
	2	No: Informa y termina el procedimiento.	
	3	Si: Llena el formato de admisión, hojas de consentimiento informado y envía a Trabajo Social	
Trabajo Social.	4	Elabora ficha de estudio socioeconómico y determina el nivel de pago	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de estudio socioeconómico. • Carnet.
Personal Administrativo.	5	Recibe al paciente, se identifica con él, verifica la orden de internamiento y solicita expedientes clínicos al archivo clínico	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico.
Personal de Enfermería.	6	Recibe, identifica e instala paciente en la cama asignada, le coloca brazalete y La identificación a la cama y elabora hoja de enfermería	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico • Brazalete. • Ficha de identificación. • Hoja de enfermería.
	7	Orienta a paciente y familiar responsable sobre la ubicación de las instalaciones (comedor, baño, etc) y avisa al médico tratante para recibir indicaciones.	
Personal Médico de Base Especialista en Oftalmología.	8	Integra Historia clínica, nota de ingreso e indicaciones médicas con apego a la NOM 004-SSA3-2012.	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico. • Hojas de interconsulta. • Hojas de consentimiento informado. • Solicitud de estudios.
	9	Explica acerca del procedimiento quirúrgico y solicita firmas de consentimientos.	
	10	Pasa visita diaria o las veces que sea necesarias de acuerdo a las condiciones del paciente y las registra en el expediente clínico (notas de evolución)	

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	7. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización del Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 93 de 137		

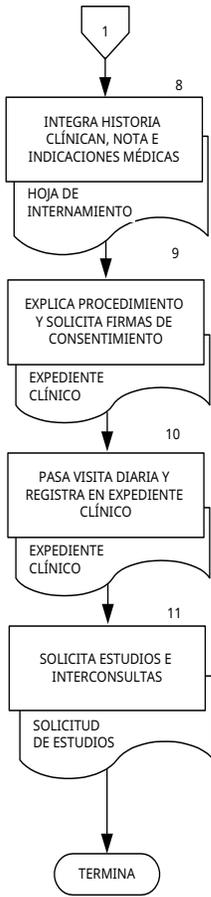
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Médico de Base Especialista en Oftalmología.	11	En caso necesario solicita los estudios e interconsultas que sean pertinentes. TERMINA.	

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	7. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización del Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 94 de 137		

5. DIAGRAMA DE FLUJO



	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	7. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización del Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 95 de 137		

PERSONAL MÉDICO DE BASE ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	TRABJO SOCIAL	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL DE ENFERMERÍA
 <pre> graph TD 1[1] --> 8[INTEGRA HISTORIA CLÍNICA, NOTA E INDICACIONES MÉDICAS] 8 --> 9[EXPLICA PROCEDIMIENTO Y SOLICITA FIRMAS DE CONSENTIMIENTO] 9 --> 10[PASA VISITA DIARIA Y REGISTRA EN EXPEDIENTE CLÍNICO] 10 --> 11[SOLICITA ESTUDIOS E INTERCONSULTAS] 11 --> T[TERMINA] </pre>			

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	7. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización del Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 96 de 137		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica.
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica.
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica.
6.4 Manual de Organización del Servicio de Oftalmología.	No Aplica.
6.5 Guías clínicas de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Oftalmología.	No Aplica.
6.6 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica.
6.7 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica.

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente clínico	5 años	Personal administrativo del Servicio.	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Historia Clínica: Documento que elabora el médico consta de: interrogatorio, exploración física, diagnóstico y tratamiento, se apega a los lineamientos de la NOM-004-SSA3-2012.

8.2 Hospital: Se refiere al Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", O.D.

8.3 Hospitalización: Servicio que cuenta con camas censables para atender pacientes internos, proporcionar atención médica con el fin de realizar diagnósticos, aplicar tratamientos y cuidados continuos de enfermería.

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Octubre 2023	Se actualizaron los documentos de referencia.
2	Julio 2025	Se actualizaron documentos de referencia.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Solicitud de Internamiento.
- 10.2 Hoja de enfermería.
- 10.3 Carnet. *Ver procedimiento 1.
- 10.4 Formatos de Consentimiento informado. *Ver Procedimiento 6.
- 10.5 Ficha de identificación.
- 10.6 Tarjetón Kardex de indicaciones de enfermería.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	7. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización del Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 97 de 137		

10.1 Solicitud de Internamiento.





HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR EDUARDO LICEAGA".
DIRECCION GENERAL ADJUNTA MÉDICA
LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005

HOJA DE INDICACION DE INGRESO HOSPITALARIO

México, D.F. a ____ de _____ de 20 ____

Realizar trámite de ingreso hospitalario al paciente:

Nombre _____ No. Expediente _____

al Servicio _____ Cama _____ Servicio a cargo : _____

Tipo de Internamiento Normal Con estancia

Diagnóstico (s) de ingreso _____

Procedencia Consulta externa Urgencias Referido CASO Médico Quirúrgico

Tipo de ingreso Primera vez Subsecuente

Médico que indica el ingreso _____
 (NOMBRE COMPLETO, CEDULA PROFESIONAL Y FIRMA)

NOTIFICACION AL SERVICIO A CARGO HECHA POR _____

RECIBIO NOTIFICACION DEL SERVICIO A CARGO: _____ (NOMBRE Y CARGO)



Dr. Balmis 148 Col. Doctores Del. Cuauhtémoc C.P. 06726 México D.F. Tel. 2789 2000

10.2 Hoja de enfermería.



SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA
COORDINACIÓN DE MODELOS DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA

FORMATO DE REGISTROS CLÍNICOS DE ENFERMERÍA

LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005

ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPECIALIDAD MÉDICA Y QUIRÚRGICA

FACTORES CONDICIONANTES BÁSICOS



HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA

REQUISITOS DE DESVIACIÓN DE LA SALUD

ANTECEDENTES PERSONALES / FAMILIARES: Diabetes Hipertensión Obesidad Cáncer Cardiopatías Otras:

EVALUACIÓN FUNCIONAL (KATZ): Bañarse Vestirse Uso del W.C. Movilidad Continencia Alimentación

COMPRENDE ESTADO ACTUAL DE SALUD: SI NO ACEPTA ESTADO ACTUAL DE SALUD SI NO

LLEVA CONTROL TERAPÉUTICO: SI NO ACEPTA TRANSFUSIÓN: SI NO

TOXICOMANÍAS: NO REFIERE SI REFIERE CUALES: _____

ALERGIAS: NO REFIERE SI REFIERE CUALES: _____

DIAGNÓSTICO MÉDICO: _____

ESTADO DE CONCIENCIA

Alerta Somnolencia Otros: _____

ESCALA DE GLASSOW: MOTORA (6 Obedece, 5 Localiza, 4 Retira) / VERBAL (3 Flexión, 2 Extensión, 1 No hay) / OCULAR (2 Sonidos, 1 No hay) / TOTAL (M, V, N)

REQUISITOS UNIVERSALES (VALORACIÓN DE ENFERMERÍA Y EXPLORACIÓN FÍSICA)

SIGNALES	Horario							1							2							3							4							5							6							7								
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6
VITALIDADES	Temperatura: 40°C, 39°C, 38°C, 37°C, 36°C, 35°C																																																									
	Tensión Arterial																																																									
	Frecuencia Respiratoria																																																									
	Frecuencia Cardíaca																																																									
REACTIVOS	Presión Venosa Central																																																									
	Saturación de oxígeno																																																									
	Glucemia capilar																																																									
	Insulina																																																									
ESCALA DEL DOLOR	No duele																																																									
	Duele un poco																																																									
	Duele un poco más																																																									
	Duele aún más																																																									
TIPO	Somático																																																									
	Visceral																																																									
	Neuropático																																																									
	Otros:																																																									
DIRECCIÓN	Herida																																																									
	Traumatismo																																																									
	Proceso infeccioso																																																									
	Otros:																																																									
LOCALIZACIÓN	Acudo																																																									
	Crónico																																																									
	Continuo																																																									
	Intermitente																																																									

VALORACIÓN NUTRICIONAL

Horas de ayuno: _____

Peso: _____ Talla: _____ IMC: _____

Otros perímetros: _____

CLASIFICACIÓN DE IMC

Bajo peso: IMC 17 - 18,49

Normal: IMC 18,5 - 24,9

Sobrepeso: IMC 25 - 29,9

Otros: _____

Perímetro abdominal: _____

OJOS

Coniuntivas pálidas Membrana ocular seca Vascularidad aumentada Visión borrosa Cuerpo extraño Utiliza lentes Otras: _____

Sin alteraciones

LABIOS Y BOCA

Inflamación Ulceraciones Escleritosis Gingivorragia Mucosas deshidratadas Sin alteraciones Otras: _____

NEUROLÓGICO

Paresias: _____ Plejías: _____ Otras: _____ Sin alteraciones

RESPIRATORIO

Hiperventilación Cianosis Disociación Náuseas Pirosis Distensión abdominal

Hipoventilación Aleteo nasal Toracoabdominal Vómito Halitosis Hepatomegalia

Estertores Retracción xifoidea Tos Hematemesis Melena Esplenomegalia

Sibilancias Tirios intercostales Hemoptisis Regurgitación Ascitis Masas visibles

Otras: _____ Sin alteraciones Sialorrea Flatulencia Hemorroides Sin alteraciones

CARDIOVASCULAR

Llenado capilar Extremidad: _____ Hematuria Espasmo vesical Fisuras Anasarca

Marcapasos Coloración: _____ Oliguria Anomalías congénitas Tumoraciones Encefalopatía urémica

Edema Sensibilidad: _____ Tenesmo vesical Litos Abscesos Halitosis urémica

Otras: _____ Sin alteraciones Temperatura: _____ Globo vesical Fistula Sin alteraciones Otras: _____ Sin alteraciones

URINARIAS

Infección genital: SI NO Alteraciones en la movilidad Rugosa Equimosis Vesículas

Tipo: _____ Tracción Seca Intolerancia frío Pápulas

Presencia de lesiones: SI NO Debilidad Pálida Intolerancia calor Pústulas

Tipo: _____ Calambres Escamosa Ictericia Petequias

Otras: _____ Distrofia muscular Mucosidad Pigmentada Prurito

Sin alteraciones Sin alteraciones Ulcerada Otras: _____ Sin alteraciones

PIEL

Otras: _____ Sin alteraciones

OBSERVACIONES

(Valoración): _____

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	8. Procedimiento para la autoministración de medicamentos oftalmológicos en pacientes hospitalizados.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 104 de 137		

8. PROCEDIMIENTO PARA LA AUTOMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS OFTALMOLÓGICOS EN PACIENTES HOSPITALIZADOS

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	8. Procedimiento para la autoministración de medicamentos oftalmológicos en pacientes hospitalizados.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 105 de 137		

1. PROPÓSITO

1.1 Describir las acciones para la realización de autoministración de medicamentos oftalmológicos en pacientes hospitalizados del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, en los casos que se requiera que el paciente sea quien se autoministre los medicamentos oftalmológicos (colirios, gotas, antibióticos vía oftálmica, etc), con el fin de delimitar el grado de responsabilidad de cada uno de los involucrados en el proceso, así como garantizar el cumplimiento del horario de las indicaciones solicitadas por le médico tratante.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: la Jefatura del Servicio de Oftalmología, supervisa la prescripción Médica, Jefatura de Enfermería supervisa cotejo de indicaciones y dotación de Medicamentos y verifica autoministración del medicamento.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento no aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura de Servicio, es responsable de supervisar que cada uno de los médicos oftalmólogos realicen el pase de visita diario y prescribir en indicaciones médicas, los medicamentos que se requieran ministrar por vía oftálmica sean plasmadas en el expediente clínico, además de supervisar que se cumpla con los lineamientos establecidos en este procedimiento, en caso de incumplimiento se establecerán las sanciones correspondientes.

3.2 La Jefatura de Enfermería será responsable de supervisar que el personal a su cargo realice el cotejo de las indicaciones con el expediente clínico, además de revisar que el medicamento prescrito sea abastecido adecuadamente, ya sea por parte del Hospital, del paciente o del familiar responsable.

3.3 En los casos de medicamentos no incluidos en el Catálogo General y Programa Anual de Trabajo autorizado del Servicio, de acuerdo a las necesidades específicas del paciente, o si el paciente ya los trae consigo por tratamientos ya establecidos previamente, se tendrán en resguardo en el buró en un kit con los 2 identificadores institucionales; nombre completo del paciente y ECU para su uso inmediato y ministración del horario indicado.

3.4 El personal de Enfermería será el responsable de dar la educación en la autoministración de gotas oftálmicas al paciente y familiar y haciendo el registro en los formatos clínicos de enfermería.

3.5 El personal de Enfermería adscrito al Servicio de oftalmología será responsable de supervisar el cumplimiento de la indicación médica y del horario establecido para la autoministración (cada 5 minutos, cada 15 minutos, cada 30 minutos, etc).

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	8. Procedimiento para la autoministración de medicamentos oftalmológicos en pacientes hospitalizados.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 106 de 137		

3.6 Una vez verificada la ministración de los medicamentos, el personal de Enfermería será responsable de realizar las anotaciones pertinentes en los registros clínicos de enfermería.

3.7 Todas las actividades que requieran relación interpersonal deberán realizarse con apego al Código de Ética del Hospital General de México, Dr. Eduardo Liceaga"

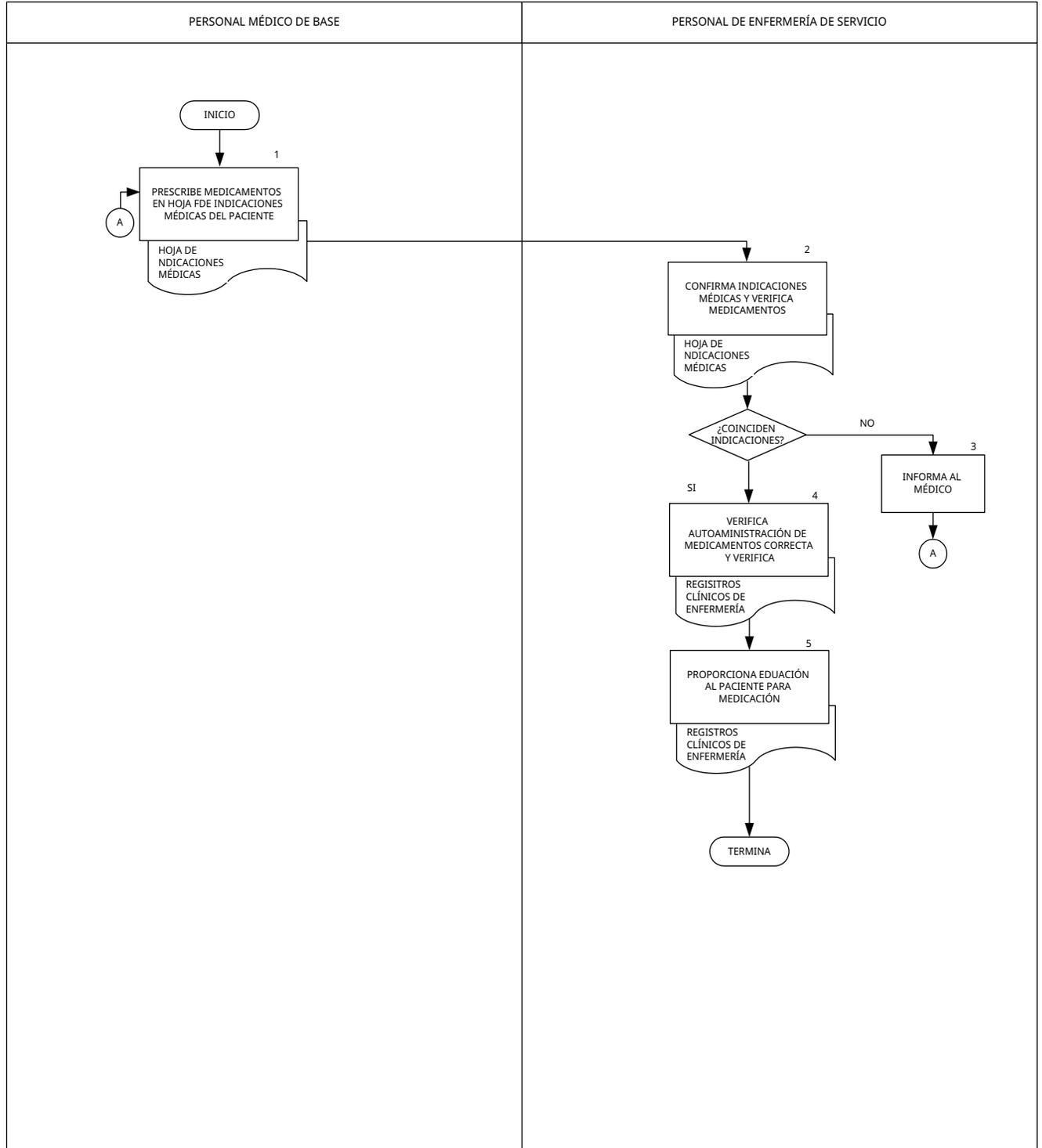
 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	8. Procedimiento para la autoministración de medicamentos oftalmológicos en pacientes hospitalizados.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 107 de 137		

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Médico de Base.	1	Prescribe los medicamentos y los coloca por escrito en la hoja de indicaciones médicas de cada paciente hospitalizado.	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de indicaciones médicas.
Personal de Enfermería del Servicio.	2	Confirma indicaciones conforme a la hoja de indicaciones médicas y verifica que el paciente tenga los medicamentos prescritos. ¿Coinciden indicaciones?	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de indicaciones médicas. • Registros clínicos de enfermería.
	3	No: Informa al médico de base para corrección o solicitar medicamentos al paciente y regresa a la actividad 1.	
	4	Si: Verifica que el paciente y/o familiar se autoministre correctamente el medicamento y realiza anotaciones en registros clínicos de enfermería.	
	5	Proporciona educación al paciente, para la autoministración de gotas oftálmicas y anota en los registros clínicos de enfermería.	

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	8. Procedimiento para la autoministración de medicamentos oftalmológicos en pacientes hospitalizados.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 108 de 137		

5. DIAGRAMA DE FLUJO



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	8. Procedimiento para la autoministración de medicamentos oftalmológicos en pacientes hospitalizados.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 109 de 137		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica.
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica.
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica.
6.4 Manual de Organización del Servicio de Oftalmología.	No Aplica.
6.5 Guías clínicas de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Oftalmología.	No Aplica.
6.6 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica.
6.7 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica.

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Hoja de indicaciones médicas	5 años	Archivo Clínico	No aplica
7.2 Copia de Receta Médica para medicamentos mezclados y/o receta de especialidades farmacéuticas	5 años	Jefe de Enfermeras y/o personal de enfermería	No aplica
7.3 Plan Terapéutico de Enfermería	5 años	Jefe de Enfermeras y/o personal de enfermería	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Autoministración: Acción mediante la cual el paciente hospitalizado se ministra medicamento así mismo.

8.2 Dosis: Cantidad de principio activo de un medicamento que debe ministrarse a un paciente, para producir un efecto específico, expresado en unidades de volumen o peso por unidad de toma. Por lo general se ministra en función del peso corporal (mg/kg).

8.3 Fecha de caducidad: Día, mes y año en que pierde su vida útil un medicamento.

8.4 Frecuencia: La pauta de ministración donde se establecen los horarios de los medicamentos.

8.5 Hoja de indicaciones medica.: Formato contenido en el expediente clínico del paciente donde realiza la prescripción del medicamento el médico autorizado.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	8. Procedimiento para la autoministración de medicamentos oftalmológicos en pacientes hospitalizados.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 110 de 137		

8.6 Identificación del paciente: Es un proceso que permite tener la certeza de la identidad de la persona durante el proceso de atención por medio del nombre completo del paciente y Expediente Clínico Único (ECU).

8.7 Kit de medicamentos: Bolsa que contiene los medicamentos, nombre del paciente, número de expediente, cama y contenido para su tratamiento.

8.8 Medicamento: A toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas. Cuando un producto contenga nutrimentos, será considerado como medicamento, siempre que se trate de un preparado que contenga de manera individual o asociada: vitaminas, minerales, electrolitos, aminoácidos o ácidos grasos, en concentraciones superiores a las de los alimentos naturales y además se presente en alguna forma farmacéutica definida y la indicación de uso contemple efectos terapéuticos, preventivos o rehabilitatorios.

8.9 Medicamento oftalmológico: Consiste en la aplicación directa sobre el ojo de preparados oftálmicos, bien gotas (colirios), bien pomadas.

8.10 Ministración: Actividad de enfermería que se realiza bajo prescripción médica, en la cual se aplica o se hace tomar un medicamento al paciente, evaluando los factores fisiológicos, mecanismos de acción y las variables individuales que afectan la acción de los medicamentos, los diversos tipos de prescripciones y vías de ministración, así como los aspectos legales que involucran una mala práctica de la ministración de medicamentos.

8.11 Oftalmología: Es la especialidad médica que se encarga del tratamiento y de las enfermedades de los ojos.

8.12 Plan Terapéutico de Enfermería: módulo informático institucional donde el personal de Enfermería verifica las prescripciones médicas y registra cada ministración de medicamentos al paciente.

8.13 Prescribir: Recetar el uso de un medicamento.

8.14 Prescripción médica: Acto profesional del médico que consiste en recetar una determinada medicación o indicar un determinado tratamiento a un paciente.

8.15 Servicios de Hospitalización: área médica o quirúrgica para internamiento de pacientes con fines de diagnóstico, tratamiento o rehabilitación.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	8. Procedimiento para la autoministración de medicamentos oftalmológicos en pacientes hospitalizados.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 111 de 137		DR. EDUARDO LICEAGA

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Octubre 2023	Se actualizaron los documentos de referencia.
2	Julio 2025	Se actualizaron documentos de referencia.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Hoja de Indicaciones médicas.

10.2 Registros Clínicos de enfermería. (Ver anexo del procedimiento 7)

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	8. Procedimiento para la autoministración de medicamentos oftalmológicos en pacientes hospitalizados.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 112 de 137		

10.1 Hoja de Indicaciones médicas.

	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR. EDUARDO LICEAGA DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005 NOTAS DE EVOLUCION Y TRATAMIENTO (HOJA DEL MEDICO)	
Servicio de : _____ Cama: _____ Expediente: _____ Nombre del paciente: _____		
Fecha y hora / Signos vitales	OBSERVACIONES	

Todas las notas deben llevar : Nombre completo, Cedula Profesional y Firma del Medico Tratante.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	9. Procedimiento para la atención del paciente que va a ser sometido a intervención quirúrgica en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 113 de 137		

9. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE QUE VA A SER SOMETIDO A INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA EN EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	9. Procedimiento para la atención del paciente que va a ser sometido a intervención quirúrgica en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 114 de 137		

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los lineamientos administrativos necesarios que sirvan de guía al personal médico y paramédico para proporcionar el servicio de cirugía de los pacientes que requieran ser intervenidos quirúrgicamente y así coadyuvar a su recuperación y evolución de los mismos en el Servicio de Oftalmología, con el fin de ofrecer una atención médica de calidad y de lograr la satisfacción del usuario que acude al Hospital.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: este procedimiento tiene alcance para los Servicios de Consulta Externa de Oftalmología, Hospitalización, Quirófanos de Oftalmología, Urgencias, Subdirección de Enfermería que participan en la intervención quirúrgica del paciente.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento tiene alcance a programas sociales de la Secretaría de Salud.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura de Servicio es responsable de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los médicos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio Servicio.

3.2 Será responsabilidad del personal Médico especialista de Oftalmología valorar, de acuerdo a las condiciones del paciente, el tipo de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva.

3.3 Es responsabilidad del personal Médico especialista de Oftalmología tratante realizar el plan de la intervención quirúrgica a realizar y registrarlo en la hoja de evolución clínica, en el expediente clínico, con apego a la NOM-004-SSA3-2012-Del expediente clínico.

3.4 Es responsabilidad del Personal de Enfermería de los Servicios tratantes y/o periféricos revisar indicaciones médicas y preparar físicamente al paciente que va a ser intervenido quirúrgicamente, además de solicitar al personal de camillería el traslado al mismo.

3.5 Es responsabilidad de personal Médico especialista de Oftalmología tratante proporcionar adecuada información al paciente y familiares sobre: Los riesgos del procedimiento planeado, los beneficios, las posibles complicaciones y las opciones (alternativas) quirúrgicas y no quirúrgicas disponibles para tratar al paciente y de verificar la firma del paciente y familiar responsable en los formatos de consentimiento informado correspondientes.

3.6 Es responsabilidad del personal Médico especialista de Oftalmología verificar que el paciente se encuentre en condiciones de ser intervenido quirúrgicamente, revisando valoración cardíaca y valoración

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	9. Procedimiento para la atención del paciente que va a ser sometido a intervención quirúrgica en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 115 de 137		

anestésica, si el paciente no puede deambular solicitará por medio de formato de interconsulta la valoración correspondiente.

3.7 El personal de Enfermería Encargado de Turno es responsable de supervisar que el personal a su cargo asignado a hospitalización por ningún motivo lleve a cabo procedimientos o administración de medicamentos indicados a través de órdenes verbales o telefónicas. Toda indicación deberá ser anotada en el expediente clínico del paciente por el médico tratante, con excepción de los casos de extrema urgencia.

3.8 Es responsabilidad del personal Médico y Paramédico que utilice las instalaciones de los Quirófanos observar que las actividades dentro del mismo estén estrictamente apegadas al Reglamento Interno del Quirófano Central y de la Institución, con especial énfasis en la PROHIBICIÓN de salir del mismo con el uniforme quirúrgico.

3.9 En los casos necesarios las muestras que el personal Médico especialista de Oftalmología envíe a Patología se deberán etiquetar con los datos correctos y legibles: nombre completo del paciente, número de expediente, fecha y tipo de muestra. El médico tratante es el responsable de supervisar que se realice adecuadamente esta actividad y de dar seguimiento para la obtención de los resultados.

3.10 Es responsabilidad del personal Médico especialista de Oftalmología realizar el dictado de operación de acuerdo al formato de Dictado Quirúrgico.

3.11 El personal Médico cirujano serán responsables de respetar la programación de cirugía, sus horarios y sus mesas quirúrgicas, así como mantener el buen funcionamiento del equipo de cirugía, reportando mediante oficios al Jefe del quirófano y Jefe del Servicio de cualquier irregularidad presentada así como del desperfecto en un equipo.

3.12 Es responsabilidad de la Jefatura de Enfermería del quirófano de oftalmología mantener en perfectas condiciones el equipo que recibe de los médicos cirujanos y avisar al Jefe de Quirófano cualquier falta o desperfecto del equipo, solicitando las órdenes de reparación correspondientes a la Subdirección de Mantenimiento y/o Ingeniería Biomédica.

3.13 El personal Médico Anestesiólogo serán responsables de vigilar a su paciente hasta la sala de recuperación, egresarlos a la sala de hospitalización perfectamente recuperado de los efectos de la anestesia.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	9. Procedimiento para la atención del paciente que va a ser sometido a intervención quirúrgica en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 116 de 137		

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

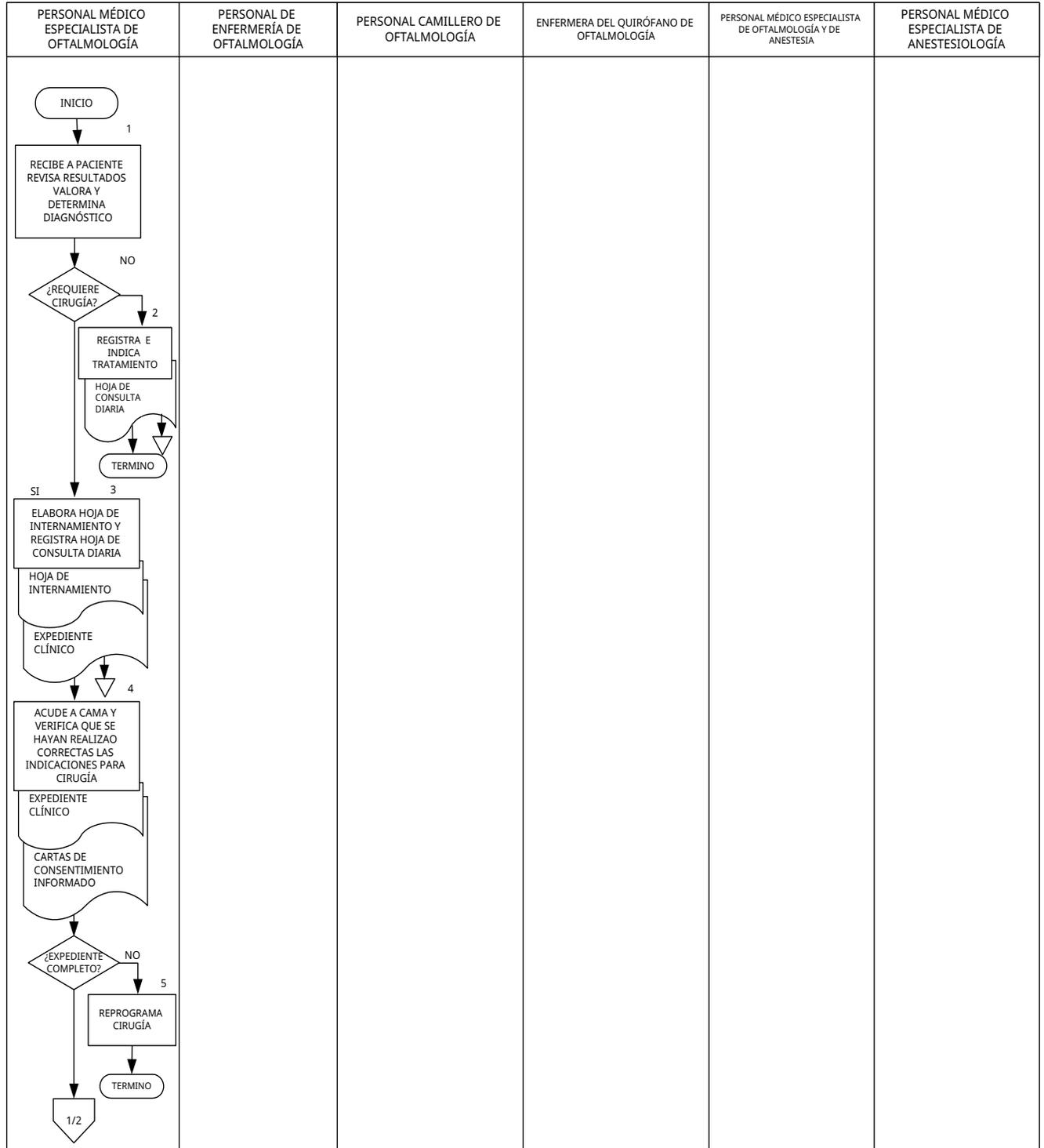
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Médico Especialista de Oftalmología.	1	Recibe al paciente, se identifica con él, revisa los resultados de los estudios, valora al paciente, elabora diagnóstico y determina. ¿Requiere cirugía?.	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico. • Hoja de internamiento • Hoja de consulta diaria. • Carta de consentimiento informado • Recibo único de ingresos.
	2	No: Registra en hoja de consulta diaria la atención otorgada al paciente e indica tratamiento médico a seguir y entrega a los expedientes al archivo clínico y hojas de consulta diaria para su archivo y termina procedimiento.	
	3	Si: Elabora hoja de internamiento y refiere al paciente a Trabajo Social para realizar los trámites de internamiento necesarios, registra en hoja de consulta diaria y regresa expediente al archivo clínico.	
	4	Acude a la cama asignada al paciente y lo revisa, verifica que el expediente esté completo, se hayan realizado las indicaciones y preparación para la cirugía. ¿El expediente está completo?.	
	5	No: Realiza reprogramación de la cirugía del paciente y termina procedimiento.	
	6	Sí: Prepara al paciente para la cirugía y su realización.	
Personal de Enfermería de Oftalmología.	7	Solicita a camillería el traslado del paciente al quirófano en la hora programada.	• Expediente clínico.
Personal Camillero de Oftalmología.	8	Traslada al paciente a quirófano, acompañado del expediente clínico.	• Expediente clínico.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	9. Procedimiento para la atención del paciente que va a ser sometido a intervención quirúrgica en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DQM-DQ-OFT-MP-0066		Hoja 117 de 137	

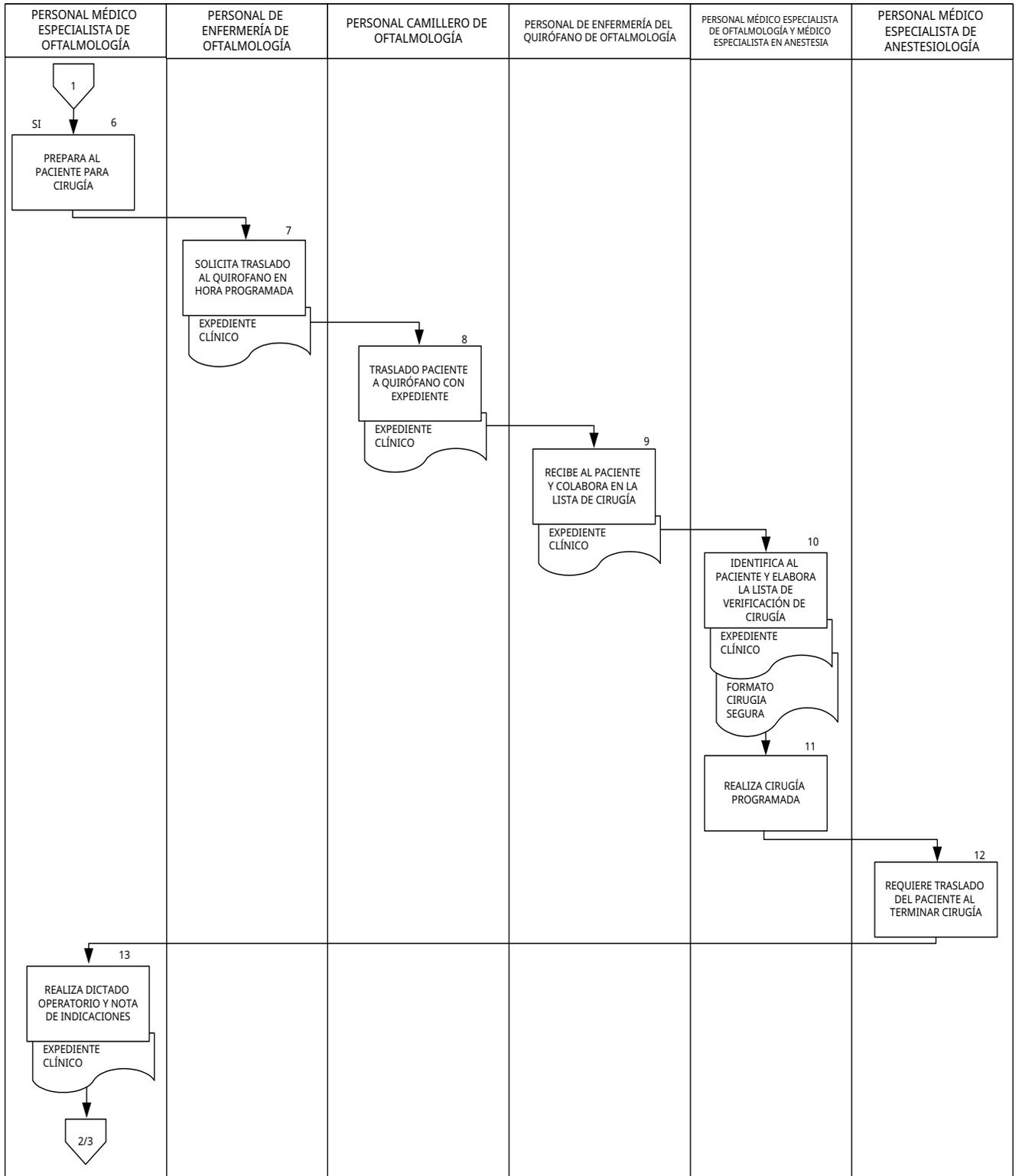
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal de Enfermería del Quirófano de Oftalmología.	9	Recibe e identifica al paciente y colabora en la elaboración de la lista de verificación "Cirugía Segura Salva Vidas".	<ul style="list-style-type: none"> Expediente clínico.
Personal Médicos Especialistas de Oftalmología y de Anestesia.	10	Identifica al paciente y colabora en la elaboración de la lista de verificación "Cirugía Segura Salva Vidas"	<ul style="list-style-type: none"> Expediente clínico. Formato de cirugía segura.
	11	Realiza la cirugía programada en la mesa asignada, bajo la técnica anestésica determinada por el anesthesiólogo tratante.	
Personal Médico Especialista de Anestesiología.	12	Terminada la cirugía, requiere traslado del paciente al área de recuperación.	
Personal Médico Especialista de Oftalmología.	13	Realiza dictado operatorio y la nota de indicaciones médicas con apego a la NOM 004-SSA3-2012 del expediente clínico	<ul style="list-style-type: none"> Expediente clínico.
Personal Médicos Especialistas de Oftalmología y de Anestesia.	14	Determinan, el traslado a la cama del Servicio, solicitándolo al personal de camillería.	<ul style="list-style-type: none"> Expediente clínico
Personal de Camillería.	15	Traslada al paciente a la cama del Servicio y coloca al paciente en su cama.	<ul style="list-style-type: none"> Expediente clínico
Personal de Enfermería de Oftalmología.	16	Recibe al paciente, lo identifica, verifica las indicaciones pos operatorias y las transfiere al Kardex.	<ul style="list-style-type: none"> Expediente clínico
		TERMINA	

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	9. Procedimiento para la atención del paciente que va a ser sometido a intervención quirúrgica en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 118 de 137		

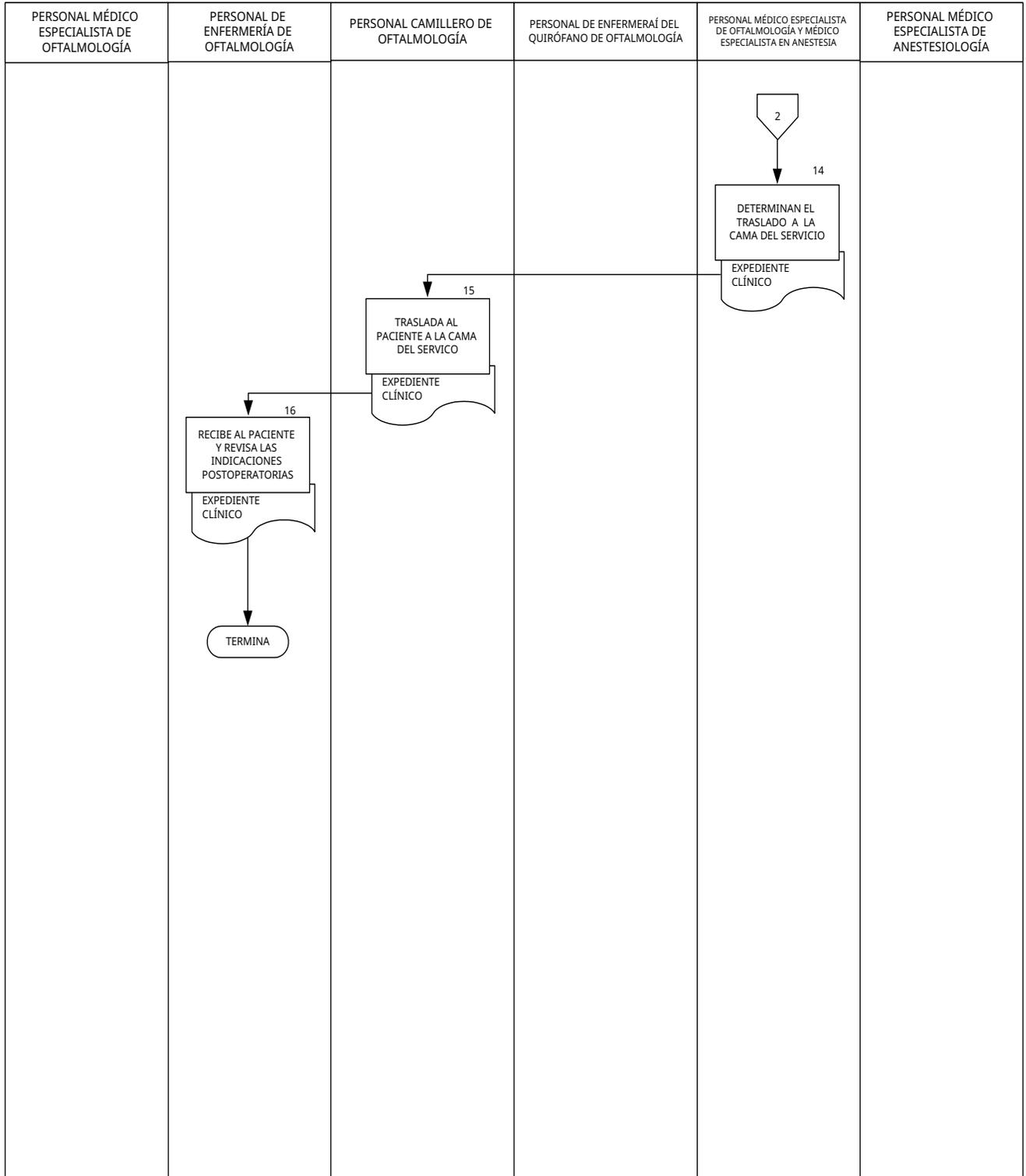
5. DIAGRAMA DE FLUJO



	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	9. Procedimiento para la atención del paciente que va a ser sometido a intervención quirúrgica en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 119 de 137		



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	9. Procedimiento para la atención del paciente que va a ser sometido a intervención quirúrgica en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 120 de 137		



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	9. Procedimiento para la atención del paciente que va a ser sometido a intervención quirúrgica en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 121 de 137		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica.
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica.
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica.
6.4 Manual de Organización del Servicio de Oftalmología.	No Aplica.
6.5 Guías clínicas de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Oftalmología.	No Aplica.
6.6 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica.
6.7 Código de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica.

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente clínico	5 años	Personal administrativo	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Cirugía de Desprendimiento de Retina: Retinopexia con cerclaje o bien vitrectomía con endofotocoagulación.

8.2 Cirugía para corregir estrabismo: Mediante diferentes técnicas dependiendo del caso.

8.3 Cirugía para extracción de catarata mediante 2 técnicas: Extracción extracapsular con lente intraocular en cámara posterior y facoemulsificación con implante de lente intraocular en cámara posterior.

8.4 Cirugía para glaucoma: Mediante 2 técnicas: filtrante con o sin colgajo escleral e implante de válvula de drenaje (Ahmed).

8.5 Cirugía para hemorragias en vítreo: Vitrectomía con o sin colocación de líquidos pesados. Facovitrectomías procedimiento combinado de vitrectomía con facoemulsificación de catarata

8.6 Cirugía oculoplástica: Para corregir problemas de párpados, vías lagrimales y de órbita.

8.7 Cirugía para pterigión: Mediante resección simple o bien con injerto conjuntival.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	9. Procedimiento para la atención del paciente que va a ser sometido a intervención quirúrgica en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 122 de 137		

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Octubre 2023	Se actualizaron los documentos de referencia.
2	Julio 2025	Se actualizaron las actividades 2 y 3, el diagrama de flujo y el glosario.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Lista de Verificación de la Seguridad en la Cirugía.

10.2 Formatos de consentimiento informado. (Ver Procedimiento 6).

10.1 Lista de Verificación de la Seguridad en la Cirugía.

 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA CIRUGÍA</p>	<p>ANTES DE QUE EL PACIENTE SALGA DEL QUIRÓFANO</p>								
<p>ANTES DE LA INDUCCIÓN DE LA ANESTESIA</p> <p>ENTRADA</p> <p>1. EL PACIENTE HA CONFIRMADO:</p> <p>SU IDENTIDAD <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NA</p> <p>EL SITIO QUIRÚRGICO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NA</p> <p>EL PROCEDIMIENTO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NA</p> <p>SU CONSENTIMIENTO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NA</p> <p>2. MARCADO DE SITIO QUIRÚRGICO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI</p> <p>3. PREPARACIÓN DEL SITIO QUIRÚRGICO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI</p> <p>4. MONITOREO CARDÍACO Y OXÍMETRO DE PULSO COLOCADO Y EN FUNCIONAMIENTO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NA</p> <p>5. ¿TIENE EL PACIENTE ALERGIAS CONOCIDAS? <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI</p> <p>6. ¿VÍA AÉREA DÉFICIT/RIESGO DE ASPIRACIÓN? <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NA</p> <p>7. RIESGO DE HEMORRAGIA >500ML (7 MIL/KG EN NIÑOS) <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NA</p> <p>8. ¿SE HA PREVISTO LA DISPONIBILIDAD DE ACCESO INTRAVENOSO Y LÍQUIDOS ADECUADOS? <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI</p> <p>9. HEMODERIVADOS DISPONIBLES (DE ACUERDO A NORMATIVA INSTITUCIONAL) <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NA</p> <p>10. CRUCE DE SANGRE (DE ACUERDO A NORMATIVA INSTITUCIONAL) <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NA</p> <p>11. ¿SE HA ADMINISTRADO PROFILAXIS ANTITROMBÓTICA EN LAS ÚLTIMAS 24 HORAS? <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NA</p> <p>12. ¿SE HA ADMINISTRADO PROFILAXIS ANTIBIÓTICA EN LOS ÚLTIMOS 60 MINUTOS? <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NA</p> <p style="text-align: right;">NA=No Aplica</p>	<p>INTERMEDIO QUIRÚRGICO</p> <p>13. CONFIRMAR QUE EL EQUIPO QUIRÚRGICO SE PRESENTE POR NOMBRE Y FUNCIÓN:</p> <p>ENFERMERÍA <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI</p> <p>CIRUJANO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI</p> <p>ANESTESIÓLOGO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NA (Anestesia Local)</p> <p>14. ENTRE EL CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO Y ENFERMERÍA CONFIRMAN VERBALMENTE:</p> <p>LA IDENTIDAD DEL PACIENTE <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI</p> <p>EL SITIO QUIRÚRGICO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI</p> <p>EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI</p> <p>15. PREVISIÓN DE EVENTOS CRÍTICOS EL CIRUJANO REVISAR: LOS PASOS CRÍTICOS O IMPREVISTOS, LA DURACIÓN DE LA OPERACIÓN Y LA PÉRDIDA DE SANGRE. <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI</p> <p>16. EL ANESTESIÓLOGO (A) REVISAR: SI EL PACIENTE PRESENTA ALGÚN PROBLEMA ESPECÍFICO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NA (Anestesia Local)</p> <p>17. EL EQUIPO DE ENFERMERÍA REVISAR: SI SE HA CONFIRMADO LA ESTERILIDAD (CON RESULTADOS DE LOS INDICADORES Y SI EXISTEN DUDAS O PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL INSTRUMENTAL Y LOS EQUIPOS Y EL CONTEO DEL MISMO). <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI</p> <p>18. ¿SE PUEDEN VISUALIZAR ADECUADAMENTE LAS IMÁGENES RADIOLOGICAS Y/O DIAGNÓSTICAS? <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI</p> <p>26. EQUIPO QUIRÚRGICO QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN (especificar quien realizó el llenado de la Lista)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 60%;">CIRUJANO:</td><td style="width: 40%;">Nombre y cédula profesional</td></tr> <tr><td>ANESTESIÓLOGO:</td><td>Firma</td></tr> <tr><td>INSTRUMENTISTA:</td><td></td></tr> <tr><td>CIRULANTE:</td><td></td></tr> </table> <p>27. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</p> <p>NOMBRE DEL PACIENTE: _____</p> <p>NÚMERO DE EXPEDIENTE CLÍNICO ÚNICO (ECU): _____</p> <p>CIRUGÍA REALIZADA: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	CIRUJANO:	Nombre y cédula profesional	ANESTESIÓLOGO:	Firma	INSTRUMENTISTA:		CIRULANTE:		<p>SALIDA</p> <p>19. EL EQUIPO DE ENFERMERÍA CONFIRMA VERBALMENTE CON EL EQUIPO QUIRÚRGICO EL NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO. <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI</p> <p>20. QUE EL RECUENTO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, GASAS Y AGUJAS SEA CORRECTO Y COMPLETO. <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI</p> <p>21. LA IDENTIFICACIÓN Y EL ETIQUETADO DE LAS MUESTRAS (QUE FIGURE EL NOMBRE DEL PACIENTE) <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NA</p> <p>22. SI HAY PROBLEMAS QUE RESOLVER RELACIONADOS CON EL INSTRUMENTAL Y LOS EQUIPOS. <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI</p> <p>23. EL CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO Y EL EQUIPO DE ENFERMERÍA REVISAN LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LA RECUPERACIÓN Y TRATAMIENTO DEL PACIENTE. <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI</p> <p>24. ¿EXISTIERON EVENTOS ADVERSOS? <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI</p> <p>25. SE REALIZO REPORTE DEL EVENTO ADVERSO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI</p>
CIRUJANO:	Nombre y cédula profesional									
ANESTESIÓLOGO:	Firma									
INSTRUMENTISTA:										
CIRULANTE:										

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	10. Procedimiento para la realización de cirugía de corta estancia en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DQM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 124 de 137		

10. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA EN EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	10. Procedimiento para la realización de cirugía de corta estancia en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 125 de 137		

1. PROPÓSITO

1.1 Contar con los lineamientos administrativos que sirvan de guía al personal médico y paramédico del Servicio de Oftalmologías para realizar cirugía mayor ambulatoria en los pacientes que sean candidatos a ella y cumplan con los requisitos establecidos en la NOM 026-SSA3-2012 para la práctica de cirugía mayor ambulatoria con la finalidad de obtener la satisfacción del usuario que acude a solicitar los servicios del Hospital.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: Este procedimiento aplica a todos los Servicios del Hospital General de México que cuenten con pacientes candidatos para la realización de cirugía mayor ambulatoria y que cuenten con los requisitos que se establecen en la NOM 0026-SSA3-2012 para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria, a los departamentos de Enfermería, Trabajo Social al personal administrativo de los mismos, de los cajeros del Hospital y del área de Admisión.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento tiene alcance a programas sociales de la Secretaría de Salud.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La jefatura de Servicio es responsable de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los médicos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio Servicio.

3.2 El personal Médico especialista de Oftalmología tratante es responsable de realizar el estudio clínico de los pacientes con necesidades quirúrgicas cirugía y determinar si son candidatos para el programa, de acuerdo a los criterios establecidos en la NOM 026-SSA3-2012 Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

3.3 En los casos de ser requerida la intervención del Servicio de Anestesiología, el médico anestesiólogo de la consulta preanestésica es responsable de realizar ésta, de acuerdo a los criterios establecidos en la NOM-026-SSA3-2012 para la práctica de la anestesiología, una vez que el paciente ha sido estudiado integralmente por el Médico cirujano tratante.

3.4 Una vez determinada la necesidad de cirugía ambulatoria mayor, el médico cirujano tratante es responsable de solicitar el ingreso del paciente el día de la cirugía al Personal Administrativo del Servicio de Oftalmología a través del formato de ingreso, el cual estará señalado con una característica determinada que lo identificará como paciente del programa de cirugía ambulatoria mayor (formato de otro color, línea identificatoria de color, etc.)

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	10. Procedimiento para la realización de cirugía de corta estancia en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 126 de 137		

3.5 El personal de Trabajo Social es responsable de realizar el ingreso y egreso del paciente, en base a los procedimientos correspondientes establecidos en el manual de procedimientos del Departamento de Trabajo Social.

3.6 El personal de Trabajo Social es responsable de informar ampliamente y de acuerdo al ámbito de su competencia sobre el programa de cirugía mayor ambulatoria y trámites a seguir, así como de la importancia de presentar los requisitos cubiertos el día de la cirugía ambulatoria (recibos de pago y comprobante de una (1) donación de sangre) de presentar.

3.7 El personal Administrativo de las cajas (cajeros) es responsable de solicitar el pago de la cirugía programada, de acuerdo al nivel socioeconómico previamente establecido por Trabajo Social.

3.8 El personal Administrativo del servicio será responsable de, una vez identificado al paciente como parte del programa, realizar su ingreso en las camas asignadas al programa, a través del formato especial y del recibo único de pago (RUI) que ampare el pago de la cirugía a realizar. (El tiempo máximo establecido para el ingreso será de 30 minutos).

3.9 El personal de Enfermería del servicio es responsable de recibir al paciente, verificando las condiciones preoperatorios.

3.10 El personal Médico especialista de Oftalmología tratante es responsable de realizar el procedimiento quirúrgico programado en los quirófanos asignados para ello, además de realizar el dictado operatorio y enviar al paciente a la cama asignada, una vez que se determinó su alta de recuperación.

3.11 El personal de Enfermería es responsable de recibir al paciente, verificar que el expediente esté completo, verificar la firma del alta del paciente y de avisar al Departamento de Trabajo Social del egreso del paciente.

3.12 El personal de Trabajo Social es responsable de realizar el egreso del paciente del acuerdo al procedimiento correspondiente del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	10. Procedimiento para la realización de cirugía de corta estancia en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 127 de 137		

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal médico del Servicio de Oftalmología	1	Recibe al paciente, revisa los resultados de exámenes de laboratorio y valora que el paciente esté apto para la cirugía.	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico. • Solicitud de internamiento. • Formas de consentimiento informado. • Solicitud de prueba COVID
	2	Determina posibilidad de ser candidato al programa de cirugía mayor ambulatoria. ¿Es candidato para cirugía?.	
	3	No: Explica la resolución no corta estancia del padecimiento, hospitaliza y programa al paciente y termina el procedimiento.	
	4	Si: Explica detalles del programa, extiende orden de internamiento y solicita firma de formatos de consentimiento informado para ingreso realiza cirugía, para realización de procedimientos de alto riesgo y de estudio histopatológico y canaliza al paciente con Trabajo Social.	
Trabajo Social.	5	Recibe al paciente, se identifica con él, solicita carnet y hoja de internamiento, entrevista al paciente, elabora ficha socioeconómica de ingreso y consigna el nivel de clasificación, coloca sello personal y firma en el carnet de citas.	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha socioeconómica. • solicitud de internamiento. • Volante de donación. • Orden de pago.
	6	Elabora orden de pago, volante de donación de sangre y las entrega al paciente, orienta y envía al módulo de cajas para el pago correspondiente y enfatiza la importancia de presentar el recibo único de ingresos (RUI) a su ingreso hospitalario.	
Personal Administrativo de Oftalmología.	7	Recibe al paciente, lo identifica, verifica la orden de internamiento, recibo de pago, carnet asigna cama para Cirugía Ambulatoria disponible y lo envía con personal de Enfermería.	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet. • solicitud de internamiento. • Recibo de pago.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	10. Procedimiento para la realización de cirugía de corta estancia en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066		Hoja 128 de 137	

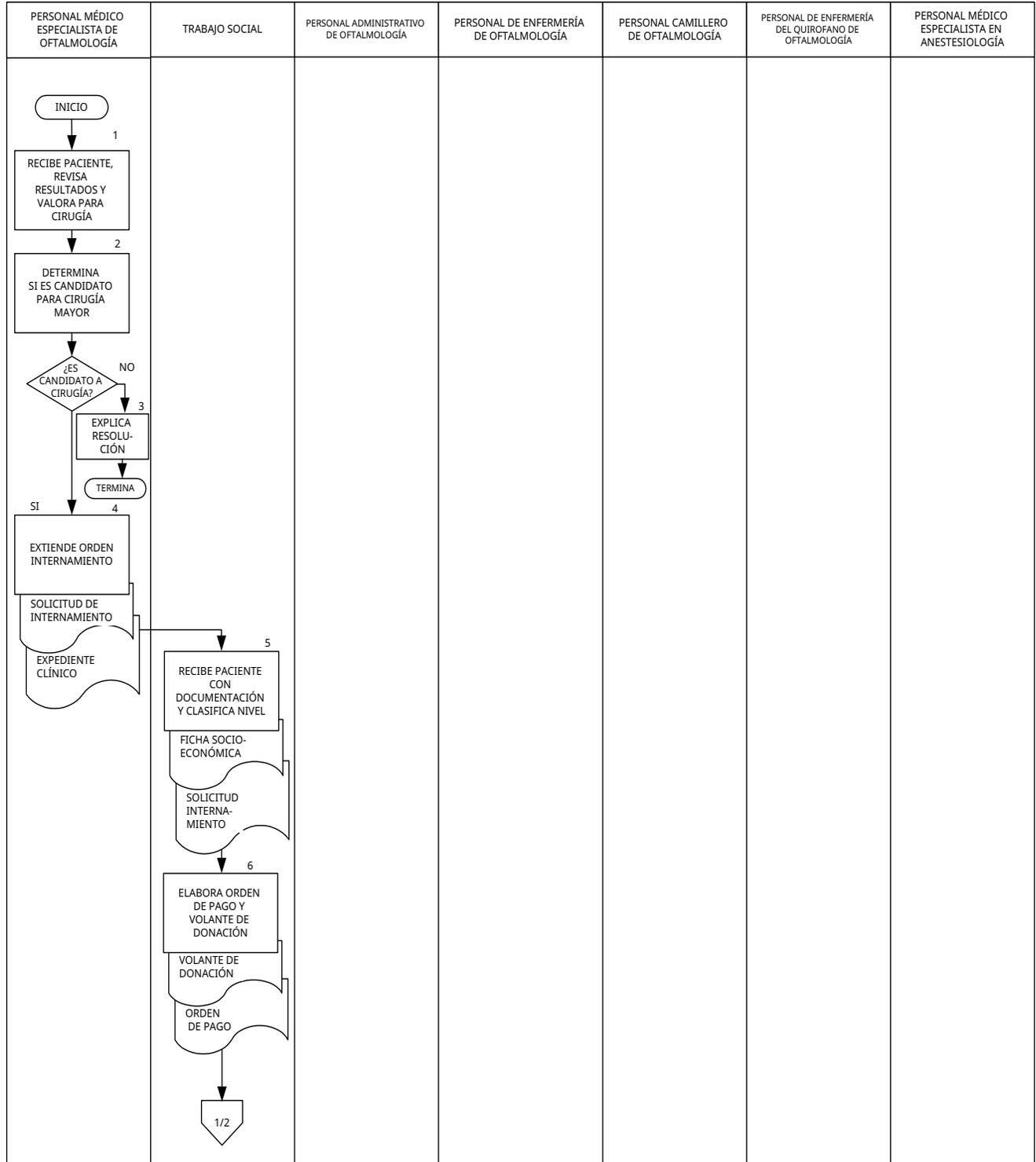
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal de Enfermería de Oftalmología.	8	Recibe al paciente, lo identifica, lo ingresa y realiza las indicaciones preoperatorias, prepara al paciente para cirugía y solicita a camillería el traslado del paciente al quirófano en la hora programada.	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente Clínico.
Personal Camillero de Oftalmología.	9	Identifica al paciente y lo traslada al quirófano.	
Personal de Enfermería del Quirófano de Oftalmología.	10	Recibe e identifica al paciente y colabora en la elaboración de la lista de verificación "Cirugía Segura Salva Vidas"	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de cirugía.
Personal Médico Especialista de Oftalmología.	11	Identifica al paciente y colabora en la elaboración de la lista de verificación "Cirugía Segura Salva Vidas".	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de verificación de cirugía segura. • Expediente clínico.
	12	Realiza la cirugía programada en la mesa asignada, bajo la técnica anestésica determinada por el anestesiólogo tratante.	
	13	Terminada la cirugía, solicita traslado del paciente al área de recuperación e informa a los familiares del resultado de la misma.	
	14	Realiza dictado operatorio, nota de indicaciones médicas con apego a la NOM 004-SSA3-2012 del expediente clínico.	
Personal Médico Especialista en Anestesiología.	15	Identifica al paciente y colabora en la elaboración de la lista de verificación "Cirugía Segura Salva Vidas".	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de verificación de cirugía segura. • Registro de hoja de anestesia.
	16	Decide la técnica anestésica y la aplica al paciente; terminada la cirugía, solicita traslado del paciente al área de recuperación.	
	17	Realiza la nota post anestésica y decide el alta a su cama y solicita al personal de camillería.	

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	10. Procedimiento para la realización de cirugía de corta estancia en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 129 de 137		

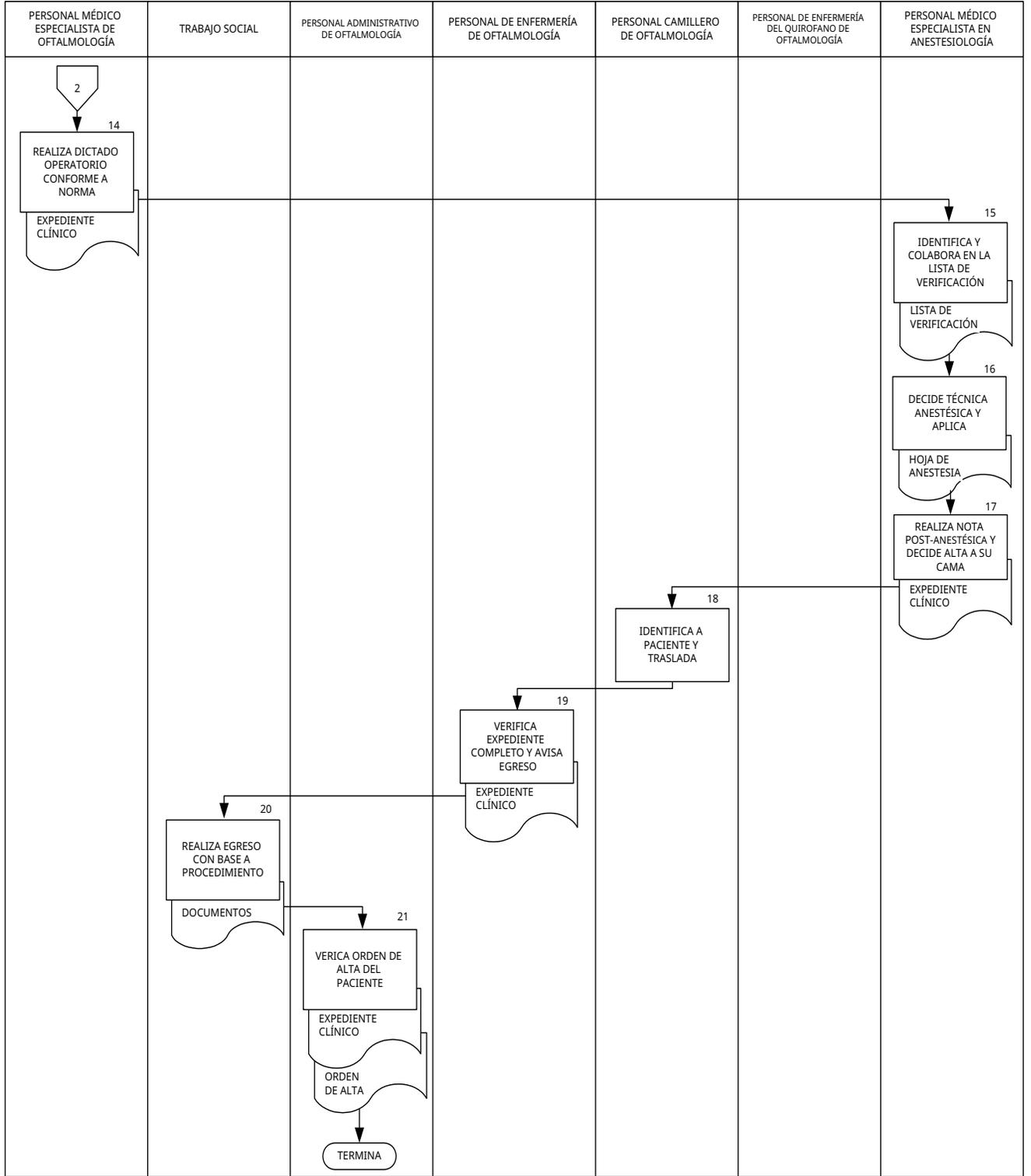
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Camillero de Oftalmología.	18	Identifica al paciente y lo traslada a su cama	
Personal de Enfermería de Oftalmología.	19	Verifica expediente completo que contenga nota de alta y hoja de hospitalización debidamente requisitada y avisa a Trabajo Social para que inicie trámites de egreso.	<ul style="list-style-type: none"> Expediente clínico.
Trabajo Social.	20	Recibe documentos y realiza egreso con base en el procedimiento correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> Documentos.
Personal Administrativo de Oftalmología.	21	Recibe al paciente, lo identifica, verifica la orden de alta y lo da de alta en el sistema. TERMINA	<ul style="list-style-type: none"> Orden de alta. Expediente Clínico.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	10. Procedimiento para la realización de cirugía de corta estancia en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 130 de 137		

5. DIAGRAMA DE FLUJO



	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	10. Procedimiento para la realización de cirugía de corta estancia en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 132 de 137		



	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	10. Procedimiento para la realización de cirugía de corta estancia en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 133 de 137		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica.
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica.
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica.
6.4 Manual de Organización del Servicio de Oftalmología.	No Aplica.
6.5 Guías clínicas de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Oftalmología.	No Aplica.
6.6 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica.
6.7 Código de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica.

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Libreta de programación de Cirugía Ambulatoria	5 años	Archivo del Servicio	No aplica
7.2 Hoja diaria de Consulta Externa	5 años	Archivo de Consulta Externa	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Cirugía Mayor Ambulatoria: Procedimientos de cirugía mayor que deben realizarse en salas de cirugía y que por no haber producido invalidez, afectación o modificación de los parámetros de las funciones vitales del paciente en la valoración postoperatoria inmediata; requiere únicamente de hospitalización en cama no censable y ser dados de alta en un lapso no mayor a 24 horas, a partir del ingreso a la unidad quirúrgica.

8.2 Egreso de corta estancia: A la acción que indica que una persona salió de un servicio donde su permanencia fue menor a 24 horas y su atención no implicó el uso de cama censable; es decir, estuvo en el servicio de corta estancia. Esta puede clasificarse en quirúrgica y no quirúrgica y no genera egreso hospitalario y por lo tanto tampoco día estancia.

8.3 Formato: Conjunto de características técnicas y de presentación de una publicación periódica o de un programa de televisión o radio.

8.4 Interconsulta: Solicitud que se hace a un médico de la misma o de diferente especialidad, con la finalidad de recabar una segunda opinión acerca del diagnóstico y tratamiento de una enfermedad en que se tienen dudas al respecto, con la finalidad de otorgar una atención médica de manera oportuna, eficiente y segura.

8.5 Manual de Procedimientos: Instrumento para documentar y sistematizar el funcionamiento de una organización. De acuerdo a su contenido, los manuales administrativos pueden ser clasificados como

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	10. Procedimiento para la realización de cirugía de corta estancia en el Servicio de Oftalmología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 134 de 137		

manuales de organización, de procedimientos, de objetivos y políticas, de contenido múltiple o de puestos, entre otros.

8.6 Procedimiento: Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación.

8.7 Recibo único de Ingresos (RUI): Documento que comprueba la cantidad que se solicita a la paciente o su familiar como pago por los servicios que otorga el Hospital, se determina de acuerdo al resultado del estudio socioeconómico que se realiza y al nivel de clasificación de pago especificado por Trabajo Social.

8.8 Valoración cardiovascular: Revisión exhaustiva de las condiciones de un paciente, en este caso el sistema cardiovascular.

8.9 Valoración Preanestésica: Protocolo de Estudios que permite la realización de una historia clínica en anestesiología para recabar información acerca del paciente y que el mismo tenga conocimiento del riesgo que puede presentar durante el preanestésico, transanestésico, postanestésico, así como manejo de analgesia temprana, también conocido como Medicina Perioperatoria.

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Octubre 2023	Se actualizaron los documentos de referencia.
2	Julio 2025	Se actualizo el glosario.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Carnet de citas. Ver Procedimiento 1.

10.2 Formato de ingreso hospitalario (cirugía ambulatoria).

10.3 Recibo único de ingresos. Ver Procedimiento 1. Sello de gratuidad vigente

10.4 Lista de la Seguridad en la Cirugía. Ver Procedimiento 9.

10.5 Formato de Consentimiento informado. Ver formatos del procedimiento 6.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	10. Procedimiento para la realización de cirugía de corta estancia en el Servicio de Oftalmología.			
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Julio 2025	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 136 de 137		DR. EDUARDO LICEAGA

SIS-SS-14-P

HOJA DE HOSPITALIZACIÓN															
UNIDAD HOSPITAL GENERAL DE MEXICO				CLUES: 0101319713 INSTITUCIÓN: 10 15 11 15 10 11 10 11 10 11 10 19 11 EDO JUR MPO LOC VE IT GOM											
DEFUNCIÓN															
CAUSA DE LA DEFUNCIÓN (TRANSCRIPCIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN)															
MINISTERIO PÚBLICO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>															
I a) <input type="checkbox"/> b) <input type="checkbox"/> c) <input type="checkbox"/> d) <input type="checkbox"/>															
SELECCIÓN DE CAUSA BÁSICA															
ATENCIÓN OBSTÉTRICA															
NÚMERO DE GESTACIÓN <input type="checkbox"/>		EXTRACCIÓN O EXPULSIÓN? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		TIPO DE ATENCIÓN ABORTO <input type="checkbox"/> PARTO <input type="checkbox"/>		SEMANAS DE GESTACIÓN <input type="checkbox"/>		CON PRODUCTO UNICO <input type="checkbox"/> MULTIPLE <input type="checkbox"/>		TIPO DE NACIMIENTO EUTÓICO <input type="checkbox"/> DISTÓICO VAGINAL <input type="checkbox"/> CESÁREA <input type="checkbox"/>		PLANIFICACIÓN FAMILIAR INSERCIÓN DIU <input type="checkbox"/> SOLO HORMONAL <input type="checkbox"/> OCCLUSIÓN TUBARIA <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>			
DATOS DEL PRODUCTO		SEXO		CONDICIÓN AL NACIMIENTO		PARA TODO NACIDO VIVO						CONDICIÓN DEL NACIDO VIVO AL EGRESAR LA MADRE			
PESO AL NACER (GRAMOS) MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO <input type="checkbox"/>		MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO <input type="checkbox"/>		MUERTE FETAL <input type="checkbox"/> NACIDO VIVO <input type="checkbox"/>		FOLIOS DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO		APGAR A LOS 5 MIN		REANIMACIÓN NED NATAL AVANZADA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		ESTANCIA EN CUERPO (HORAS)		VIVO ALTA CON LA MADRE <input type="checkbox"/> HOSPITALIZADO <input type="checkbox"/> MUERTO <input type="checkbox"/>	
LESIÓN															
DESCRIBA LA CIRCUNSTANCIA EN QUE SE PRODUJO LA LESIÓN															
TIPO															
ACCIDENTAL <input type="checkbox"/> INTENCIONAL <input type="checkbox"/>				AUTOPROLIGIDO <input type="checkbox"/> DESASTRE NATURAL <input type="checkbox"/> SE KNDRRA <input type="checkbox"/>				HOGAR <input type="checkbox"/> ESCUELA <input type="checkbox"/> RECREACIÓN Y DEPORTE <input type="checkbox"/>				VÍA PÚBLICA <input type="checkbox"/> TRANSPORTE PÚBLICO <input type="checkbox"/> AUTOMÓVIL PARTICULAR <input type="checkbox"/> PEATÓN <input type="checkbox"/>			
LLENADO POR															
REVISADO POR															
NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE CED. PROF.						NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO DE BASE CED. PROF.									

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA			
	11. Procedimiento para la obtención, preparación, validación y disposición de tejido corneal de origen cadavérico. 12. Procedimiento para poner a disposición tejido corneal de origen cadavérico para trasplantes.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-OFT-MP-0066	Hoja 137 de 137		

PARA CONSULTA DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS, REFERIRSE AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TRASPLANTE DE CÓRNEA Y BANCO DE OJOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PUBLICADO EN EL PORTAL DE INTRANET www.192.168.0.25/

11. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN, PREPARACIÓN, VALIDACIÓN Y DISPOSICIÓN DE TEJIDO CORNEAL DE ORIGEN CADAVERÍCO

12. PROCEDIMIENTO PARA PONER A DISPOSICIÓN TEJIDO CORNEAL DE ORIGEN CADAVERÍCO PARA TRASPLANTES